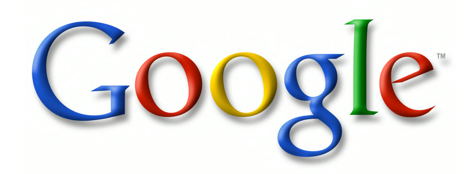
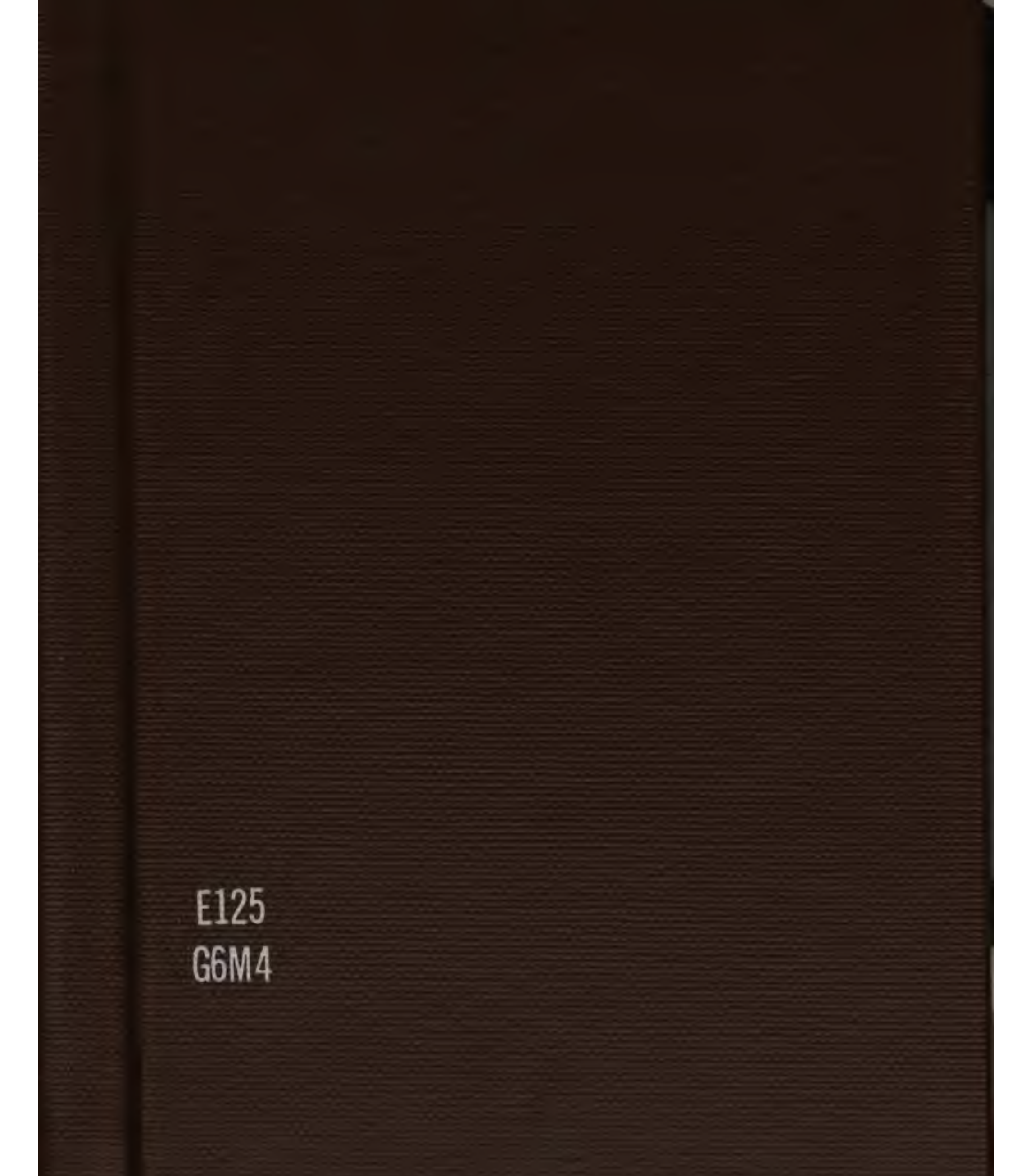



E125
G6M4


STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

ESTEBAN GÓMEZ



TIRADA DE 200 EJEMPLARES.

EL PORTUGUÉS

ESTEBAN GÓMEZ

AL SERVICIO DE ESPAÑA

ESTUDIO HISTÓRICO

POR

J. T. MEDINA

Miembro de la Hispanic Society of America.



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA ELZEVIRIANA
1908

AL HONORABLE

HENRY L. JANES

SECRETARIO QUE FUÉ DE LA LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CHILE

J. T. MEDINA

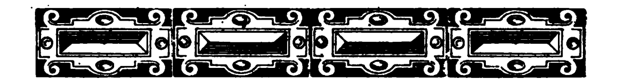
DEDICA ESTA OBRILLA EN RECUERDO

DE SU BUENA AMISTAD

Y EN TESTIMONIO

DEL APRECIO Y GENERALES SIMPATÍAS QUE

SUPO CAPTARSE EN ESTE PAÍS



I

ESTEBAN GÓMEZ nació en Portugal, [1] probablemente en Oporto,[2] hacia los

---

1. No puede caber duda alguna respecto al origen portugués de Esteban Gómez. Portugués se le llama en los documentos originales de la época, especialmente en el título de piloto que le otorgó Carlos V (infra, pág. 10)

En las relaciones de los cronistas de Indias, Fernández de Oviedo y López de Gómara, no se indica su nacionalidad, de modo que de ellos Herrera fué el primero que la dió á conocer *(Historia General*, década II, pág. 70, col. 2).

En cuanto á documentos portugueses que tratan de la nacionalidad de Gómez, podemos citar los siguientes:

a) Carta de Sebastián Alvarez al Rey D. Manuel, datada en Sevilla á 18 de Julio de 1519, en que hablándole de la armada de Magallanes, dice: «os portugueses que ca vejo pera irem... Item, Estevam Gómez, piloto». *Algunos documentos da Torre do Tombo*. etc., Lisboa, 1892, pág. 433. Esta carta publicada en extracto por Navarrete, *Colección*, t. IV, p. 153, ha sido reproducida en la de Medina, (t. I, pp. 85-91).

b) Carta de Antonio de Brito al Rey D. Juan III, Ternate, 6 de Mayo de 1523, en la cual se lee: «e era piloto Estevam Gómez portugues». *Algunos documentos*, etc., p. 468.

2. Juan de Barros le llama «Gómez de Oporto», al pa-

años de 1484.[3] De los primeros tiempos de su carrera de marino no se tiene noticia alguna positiva, si bien es indudable habia hecho por lo menos un viaje á la India en armada de Portugal[4] y que alguna versación debia poseer en ella, desde que en España fué recibido por piloto real.

El historiador Juan de Barros, á quien

---

so que de Magallanes dice simplemente «vecino de Oporto». De aqui sospecha Harrisse que Gómez habia nacido realmente en Oporto. En apoyo de esta teoria aduce todavia el hecho de que Juan de Faria, en carta al Rey de Portugal, dice: «Estevam Gómez, do Porto». (*Discovery of North America*, pág. 719).

3. Nadie habia podido hasta ahora avanzar hipótesis alguna acerca de la fecha del nacimiento de Gómez: la que damos consta de su propia declaración en respuesta á un interrogatorio de Antonio Ponce en el pleito que siguió contra los diputados y armadores de la expedición de Caboto, en Sevilla, en 10 de Noviembre de 1530, en la cual expresó que tenia entonces «cuarenta é seis años, poco más ó menos». Doc. VI.

4. En su declaración á la pregunta undécima del interrogatorio de Antonio Ponce (documento número VI) Gómez expresó en 1530 que «algunas veces ha ido en algunas armadas asi de Castilla como de Portugal». De las primeras se hablará en el curso de estas páginas, y respecto de las portuguesas, es evidente que se refiere á las de la India, en vista de la consulta que para aquella navegación se le hizo por encargo del Consejo de Indias en 1527, de que á su tiempo daremos cuenta.

acabamos de referirnos, asegura que pasó de Portugal á España en compañia de Fernando de Magallanes, hecho que no tiene nada de improbable, como que ambos eran marinos y se hallaban por ese entonces avecindados, por lo menos, en Oporto. Si el dato fuese exacto, los dos emigrados portugueses habrian llegado á Sevilla el 20 de Octubre de 1517, [5] fecha que está bien averiguada respecto de Magallanes.

Es lo cierto que hallándose Carlos V en

---

5. Resulta esto tanto más factible cuanto que es necesario suponer que ha debido pasar algún tiempo antes de que Carlos V tuviese noticia de él y le nombrara piloto real; y además, porque, como luego lo veremos, ambos partieron juntos al viaje de descubrimiento á las Molucas. Resulta también como consecuencia de todo esto, que quizás seria el mismo Magallanes quien diera informe de la persona de Gómez y le recomendara al monarca español.

Consta á este respecto que Magallanes le habló á Carlos V de que «él sabia de una persona que es buen piloto y bien hábil para lo susodicho» (el viaje á las Molucas) y en su consecuencia, se dió orden en 17 de Abril de 1518 á los Oficiales de Sevilla para que hiciesen examinar á ese piloto; pero siendo esa fecha posterior al del recibimiento de Gómez, quizás el aludido debió ser alguno de los otros portugueses que le acompañaron: López de Carvallo, Juan Serrano ó Vasco Gallego.

Valladolid (á donde es de suponer que asistiese también Gómez) dirigió á los Oficiales Reales de Sevilla, la siguiente real cédula:

El Rey.—Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla. Sabed que mi merced y voluntad es de tomar y recibir por nuestro piloto á Esteban Gómez, portugués, y que haya y tenga de Nos de salario, en cada un año, con el dicho oficio en esa Casa treinta mill maravedís; por ende. Nos vos mandamos que lo pongades y asentedes en los nuestros libros que vosotros tenéis y le libréis y paguéis los dichos treinta mil maravedís este presente año dende diez días del mes de Febrero deste año fasta en fin dél, y dende en adelante en cada un año á los tiempos y segund y cómo y cuando libráredes y pagáredes á los otros nuestros pilotos que de Nos tienen semejantes maravedís; y con carta de pago de el dicho Esteban Gómez y con el traslado signado desta mi cédula mando que sean recibidos y pasados en cuenta á vos el dicho tesorero los dichos treinta mill maravedís en cada un año. Y asentad el traslado de esta mi cédula en los libros de esa Casa que vosotros tenéis, y sobrescrito y librado de vosotros, volved este original al dicho Esteban

Gómez para que lo él tenga é lo en él contenido haya efeto, é non fagades ende al. Fecha en Valladolid á diez días del mes de Febrero deste.—Vale.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey.— Francisco de los Cobos.— Y en las espaldas de la dicha cédula estaba una señal de firma. Y púsose en las espaldas de la dicha cédula lo siguiente: Asentóse esta cédula de Su Alteza en el libro de los oficios y situados que tienen los Oficiales de Sus Altezas que residen en Sevilla, en veinte días del mes de Abril de mill y quinientos y diez y ocho años, para que se guarde y cumpla lo en ella contenido, segund que Su Alteza lo manda.[5]

Aparece así, con toda evidencia, que Gómez obtuvo su título de piloto real de España el 10 de Febrero de 1518, y que su sueldo de tal le comenzó á correr desde el dia 20 de Abril del mismo año.[6] De este modo resulta, pues, que Gómez entró al servicio de España unos cuantos días an-

5. A. de I.—46-4-1/30, libro I, fol. 35, y 139-1-5, tomo VII, folio 37 vlto.

6. Herrera, década II, p. 70, se limita á mencionar el año en que Gómez fué nombrado piloto, y Harrisse pudo señalar el mes y día en vista de los apuntes de Muñoz que utilizó Navarrete en sus *Opúsculos*, t. I, p. 219.

Harrisse ha traducido marcos por maravedís.

tes que Magallanes, como que éste no fué recibido por «capitán» hasta el 22 de Marzo de aquel año. [7] En todo caso, nos parece indudable que Gómez debió su entrada al servicio en vista de la expedición proyectada por su compatriota á las Molucas.

Pigafetta, que figuró en ella, como se sabe, sostiene, sin embargo, que Gómez había propuesto á Carlos V antes que Magallanes «que le comprase algunos barcos para ir en busca de nuevas tierras;» que su petición fué desoida y preferida la de aquél, y que de aqui provino el que le cobrase odio y más tarde se desertase con la *San Antonio*. [8]

7. Véase la real cédula respectiva en las pp. 8-9 de los Documentos de nuestro *Hernando de Magallanes*, libro ya en parte impreso.

8. Pp. 19-20 de la traducción castellana de don Manuel Walls y Merino, Madrid, 1899. 8.°

Esta parte de la relación de Pigafetta traducida por nosotros de la francesa de Amoretti, es más detallada que la que acaba de leerse. Dice así: «Esteban Gómez, que odiaba á Magallanes por la sola razón de que cuando vino á España á hacer al Emperador la propuesta de ir á las Molucas por el oeste, Gómez había solicitado y estaba á punto de obtener algunas carabelas para una expedición cuyo mando se le había de confiar». Medina, *Colección de doc.*, II, p. 435.

No es posible desatender esta noticia que nos suministra Pigafetta, y á darle no pocos visos de verdad concurre lo que consta que ocurrió á Gómez más tarde en ocasión semejante,—que revela de su parte no poco orgullo,— y lo que sucedió á Magallanes meses antes de partir con su armada, á saber: que el monarca se vió en el caso de ordenar á los Oficiales Reales que apremiasen á algunos pilotos que «se excusaban de ir en ella, poniendo á ello algunas cosas é impedimentos».[9] Los pilotos que asi tratabän de excusarse no los nombra la real cédula á que en ellos se alude, pero por lo que refiere Pigafetta, no seria muy aventurado suponer que alguno de esos pilotos fuese Esteban Gómez.

Quizás también para contentarle fué que en 19 de Abril de 1519, esto es, cuatro dias después de consignada la queja de Magallanes, Gómez era nombrado piloto mayor de la armada.[10]

---

9. Real cédula de 15 de Abril de 1519. Medina, *Magallanes*, documentos. pp. 41-42.

10. En el Archivo de Indias copiamos esta real cédula, que desgraciadamente se nos ha extraviado y no

Ni fué esta la única merced que el monarca español dispensara á Gómez antes de su partida. En el mismo dia en que le nombraba piloto mayor de la armada de Magallanes, libraba una real cédula para que todos los tripulantes de ella en general, tuviesen sus casas exentas de huéspedes y «que no sean sacadas dellas ropa, ni paja, ni cebada, ni leña, ni otra cosa alguna por via de aposento», aún tratándose de las personas reales; [11] su sueldo le fué pagado con puntualidad, y por especial concesión se le aumentó en 30 mil maravedís más, [12] se le dió un año de sueldo adelantado, y por último, y como ayuda de costa, se le libraron veinte ducados de oro. [13]

Con tales ventajas se hallaba Gómez cuando la armada de Magallanes partió de

---

ha sido posible obtenerla después por causa de haber perdido también el apunte del legajo en que se hallaba.

11. Medina, *Magallanes*, p. 44.

12. Real cédula fecha en Barcelona, á 18 de Junio de 1519. Véase el Documento número 1.

Acrecentamientos parecidos se hicieron á Juan Rodriguez Mafra, á Andrés de San Martin y á los mismos Magallanes y Falero.

13. Documento I. Añádase todavia que por real cé-

Sevilla en la mañana del miércoles 10 de Agosto de 1519. [14]

¿En la cuál de las naves se embarcó? Dado el cargo de piloto mayor que llevaba, de cuyo hecho no es posible dudar, [15] lo natural parece que hubiera ido al lado de Magallanes, y es también lo que resulta de un documento ya conocido. [16] Y esta

---

dula de 5 de Mayo de 1519 se ofreció premiar á los maestres y pilotos con privilegios de caballerías y otras mercedes, una vez concluído el viaje.

14. Esta fecha es la que consta de las relaciones de sueldos pagados á los tripulantes, que insertamos en nuestro *Magallanes*, y es también la que da Maximiliano Transilvano. Se equivocan, pues, los que hablan del 27 de Octubre. Consta asimismo de aquellas fuentes que se hizo definitivamente á la vela desde San Lúcar de Barrameda el 20 de Septiembre por la mañana.

15. Como no hemos podido exhibir el título de tal por las razones que dijimos en la nota 10, debemos confirmarlo aquí con lo que consta de la real cédula que insertamos bajo el número VIII de los Documentos, cuyos preliminares están tomados, evidentemente, de un memorial de Gómez: «Por cuanto Esteban Gómez nos hicistes relación» que en la armada de Magallanes «fuistes por nuestro piloto mayor de la dicha armada».

16. Relación de la gente que va en las naos, etc.: «la nao nombrada la *Trinidad*, capitán Hernando de Magallanes: Esteban Gomez, piloto de Su Alteza», etc. Medina. *Colec. de Doc.*, t. I, p. 113.

En otra «Relación de lo que hay en la nao *Trinidad*»,

duda no tendría razón de ser si más adelante en el curso del viaje no le halláramos embarcado en la *San Antonio*. ¿Cuándo tuvo lugar ese trasbordo?

Por de contado que no entra en nuestro programa referir las peripecias del viaje de aquella armada, que Oviedo calificaba como uno de los cinco más famosos hasta su tiempo realizados, debiendo concretarnos simplemente á los sucesos en que á Gómez cupo alguna participación.

Puede que estudiándolos lleguemos á resolver esta duda, que es de importancia por lo que más tarde ocurrió á Magallanes con la *San Antonio*.

Hallándose la armada á la altura de la costa de Guinea, después de haber partido de las Canarias, comenzaron á presentarse las calmas, que tan frecuentes son en aquellos parajes, cuando una noche, Juan de Cartagena, que comandaba la *San Antonio*, «salvó» á Magallanes con un marinero, diciéndole: «Dios os salve, señor capitán

inédita, y que se publicará en nuestro *Magallanes*, se lee asimismo: «Gente que tiene la dicha nao. Oficiales: el piloto Esteban Gómez», etc.

y maestre é buena compañía». Según se averiguó más tarde, «no agradó al dicho Magallanes la dicha salva é mandó á Estaban Gómez, piloto que llevaba en su nao, que dijese á Elorriaga, maestre de la dicha nao *San Antonio*, que dijese al dicho Juan de Cartagena que no le salvase de aquella manera, salvo llamándole capitán general». [17]

Sábese también que llegando á la costa del Brasil, Magallanes encargó á Juan López de Carvallo que llevase el farol en la «Concepción» para que marchase adelante, quien «se allegó tanto á tierra una y dos veces, que si no fuese por Esteban Gómez, que iba con el dicho Magallanes, hubieran dado al través en la costa». [18]

El cronista Herrera cuenta que el dia 10 de Enero de 1520, una hora antes que se pusiese el sol, después que «salvaron» la capitana, Gómez preguntó por la altura

17. Carta de Juan López de Recalde al Obispo de Burgos, Sevilla, 12 de Mayo de 1521. Navarrete, t. IV, p. 202.

18. Id., id., p. 203.

en que se hallaban y que le respondieron que en 34 grados.[19] Esa pregunta obedecía, al parecer, á los indicios que se notaban de ofrecer por allí una entrada el continente, con señales, según lo que acusaban la sonda y el escandallo, de que en ese lugar se les presentaba el estuario de un gran rio. Y era en efecto el mismo que Diaz de Solís tenía ya descubierto, como que se encontraban en su desembocadura frente al cabo de Santa María.

Después de haber estado ahí fondeados más de quince dias en espera del resultado del reconocimiento que se ordenó hacer á la nao «Santiago» para cerciorarse de si por allí existía el estrecho que se buscaba, la armada siguió su viaje costeando siempre hacia el sur. El 31 de Marzo llegaba al puerto de San Julián.

Allí tuvo lugar la sublevación de los capitanes Juan de Cartagena, Gaspar de Quesada (quien se había apoderado de la

19. Según el diario de Francisco Albo, la altura que él sacó ese dia, fué de 35 grados. Medina, *Colec. de Doc.*, t. I, p. 216.

«San Antonio») y Luis de Mendoza, que concluyó con la muerte de éste por el alguacil Espinosa á bordo de la «Victoria», por la decapitación de Quesada y por el abandono en tierra de Cartagena y de un clérigo al tiempo que la armada partió de aquel puerto, el 24 de Agosto de 1520.

Con motivo de esos hechos, Magallanes hubo de reemplazar en el mando de las tres naves á sus antiguos jefes, dando el de la «San Antonio» á Alvaro de la Mezquita, que iba con título de sobresaliente en la capitana; y entonces fué, según es de suponer, cuando dispuso que Esteban Gómez se trasbordase en calidad de piloto á aquella nave.

Tal habría sido el origen del resentimiento de Gómez hacia su jefe, creyéndose de ese modo postergado.

Todo contribuye á demostrar que Magallanes al hacer esa designación procedió con cordura, en los momentos en que le traicionaban los hombres en quienes podía abrigar mayor confianza, y que por los cargos que investían estaban moralmente com-

prometidos más que ningunos á secundar sus propósitos. Se veia, pues, asi obligado á echar mano para el comando de las naves de los que pudieran inspirarle plena seguridad, aunque no fuesen del todo acreedores por sus méritos á desempeñar los puestos que habia de proveer. Si Gómez en el fondo de su alma le habia permanecido fiel hasta ese momento, su resentimiento habia sido justificado. ¿Era ese el caso? ¿Podia Magallanes penetrar sus intenciones? Los sucesos que se siguieron condenan á Gómez y dan toda la razón á su jefe.

Dos dias después de haber salido del puerto de San Julián (26 de Agosto) penetraba la armada en el rio Santa Cruz, donde estuvo en peligro de naufragar. Partió por fin de alli el 18 de Octubre y el 22 del mismo mes avistaba el cabo que llamó de las Once Mil Vírgenes, en que remataba una abra como de cinco leguas de anchura que formaba ahi la tierra. Magallanes fondeó frente á ella en la mar y despachó á la «San Antonio» y la «Concepción» para que penetrando por aquella abertura que se les

presentaba, reconociesen si era el estrecho que buscaban, con orden de volver al cabo de cinco dias. Asi se hizo en efecto, y en el término señalado regresaron, diciendo los tripulantes de una de ellas que sólo habian hallado ensenadas rodeadas de peñas muy altas, y los de la otra, que, según las señales que pudieron observar, aquel era el tan deseado estrecho.

Magallanes, para asegurarse más de que asi era en realidad, como él lo creia, ordenó que la «San Antonio» embocase de nuevo por aquélla entrada, y habiéndose en efecto internado unas cincuenta leguas, volvió á informar que no le habia encontrado término.

Magallanes dispuso entonces que se reconociesen las provisiones que quedaban, que se averiguó alcanzaban para tres meses, y reunió en consejo á sus oficiales, quienes apoyaron su idea de pasar adelante. Gómez, sin embargo, fué el único que emitió contrario parecer, alegando que era mucha aún la distancia que les quedaba por recorrer antes de arribar al término

del viaje; que si les sobreviniesen calmas ó tormentas, habian de perecer todos, y pues que ya, como parecia, el estrecho estaba descubierto, que lo más prudente era dar la vuelta á España para dar noticia del feliz descubrimiento y regresar en seguida con otra armada que les permitiese llevar á término en condiciones más ventajosas la empresa comenzada.

El parecer de Gómez, que «era tenido por gran marinero», produjo en los asistentes á aquella memorable reunión, un desaliento manifiesto; pero tomando entonces la palabra Magallanes, sin demostrar alteración alguna, declaró que aunque hubiese de alimentarse con los cueros de vacas con que iban aforradas las entenas de su nave, habia de seguir adelante para cumplir al Emperador la oferta que le tenia hecha de descubrir el estrecho que abriria á sus naves el camino á las Molucas; y luego, sin más réplica, mandó pregonar que no se discutiese en lo del viaje, ni en si habia ó no suficientes provisiones,

porque estaba resuelto á seguir su camino al dia siguiente de mañana.

Asi sucedió en efecto. Llevaban las naves andadas más de cincuenta leguas por aquel estrecho, cuando se notó que un brazo de mar se dirigia hacia el S. E., cuyo reconocimiento dispuso Magallanes que efectuase la «San Antonio», con orden de que regresase al cabo de tres dias, y él por su parte, siguió avanzando con el resto de la armada un poco más, para esperar allí á la «San Antonio»: pero pasaron los tres dias y otros tres más y aquella nave no regresaba. Mandó entonces que partiese en su busca la «Victoria», que no pudo hallarla, resolviendo luego que lo supo salir él en persona con todas las naves, sin haber tampoco podido encontrarla.

Mientras tanto, ¿qué era lo que habia ocurrido á la «San Antonio?»

Partida, como sabemos, regresó al cabo de tres dias al punto en que la habia despachado Magallanes, donde no le halló ya; su comandante Mezquita hizo disparar algunos tiros que quedaron sin respuesta, y for-

mar ahumadas en la costa, que no dieron resultado. Después de gastar en esto cuatro ó cinco dias, Mezquita se empeñaba en seguir buscando á su jefe, pero el escribano Jerónimo Guerra, que desempeñaba entonces á bordo el cargo de tesorero, y Esteban Gómez eran de opinión que debian regresar á España; «é sobre que la dicha vuelta contradecia el dicho Alvaro Mezquita, vinieron á malas, en que el dicho Mezquita dió una estocada por la pierna á Esteban Gómez, piloto, é otra él al dicho Mezquita en la mano izquierda, y en fin prendieron al dicho Mezquita... é vinieron derechamente á este puerto (Sevilla) comiendo tres onzas de pan cada dia, porque les faltaron los bastimentos». [20]

---

20. Carta citada de López de Recalde. Navarrete, t. IV, p. 207.

López dice que la prisión de Mezquita tuvo lugar el 8 de Octubre de 1520, con evidente error, como que el 21 de ese mes habian avistado ya la entrada del estrecho. Creemos, pues, que en vez de Octubre debe leerse Noviembre.

Oviedo cuenta las últimas incidencias que narramos en el texto de una manera en extremo sumaria y en forma también equivocada, pues refiere que «subcedió que una de las naos, de la cual era capitán Alvaro

Los tripulantes de la «San Antonio» en el momento de abandonar el estrecho eran por todos sesenta y dos,[21] sin contar un

---

Mezquita, hijo de un hermano de Magallanes, fué llevada del reflujo en mar é salió por do había entrado, y los que en ella estaban, viéndose apartados de la conserva, acordaron de se volver en España, y prendieron al capitán é dieron la vuelta hacia nuestro polo». Tomo II, p. 12

Como se ve, el cronista confunde el segundo reconocimiento que tuvo orden de efectuar la «San Antonio» con el primero, é incurre en contradicción cuando expresa que «acordaron de se volver» y «prendieron», etcétera.

Oviedo ha tomado su relató de Maximiliano Transilvano. Véase la p. 254 del t. IV de la *Colección* de Navarrete.

Pigafetta habla de que las naves despachadas por Magallanes para reconocer el brazo de mar que se dirigía al S. E., fueron la «San Antonio» y la «Concepción», y que aquélla «partió inmediatamente é hizo fuerza de velas, sin querer aguardar á la segunda, que quería dejar atrás, porque el piloto pensaba aprovecharse de la oscuridad de la noche para desandar el camino y regresarse á España por la misma derrota que acabábamos de hacer. Ese piloto era Esteban Gómez, que odiaba á Magallanes... Durante la noche se concertó con los otros españoles de la tripulación y aprisionaron y aún hirieron al capitán de la nave Alvaro de Mezquita...» Medina, *Colección de Documentos*, t. II, p. 435.

Como se ve, este relato deja á Gómez en peor condición aún de la que expresamos en el texto.

21. López de Recalde, en su citada carta, escribía

patagón que se hallaba á bordo, el cual murió al llegar á las proximidades de la linea equinoccial.[22]

Eligieron de jefe á Jerónimo Guerra y llevando por piloto á Gómez, fueron á aportar en busca de agua á la costa de Guinea.[23]

---

que «en la «San Antonio» habian llegado Jerónimo Guerra, y por piloto Esteban Portugués, piloto desta Casa. y con ellos hasta sesenta hombres entre marineros é sobresalientes». Si entre éstos no contaba á Mezquita, el número habia de ser 63.

22. «Esperaban haber llevado también á uno de los dós gigantes que habiamos cogido y que se encontraban á bordo de su nave, habiendo sabido á nuestro regreso que habia muerto al aproximarse la linea equinoccial, cuyo gran calor no habia podido soportar». Pigafetta, en Medina, *Colección* citada, t. II, pp. 435-436.

Juan de Barros en sus *Décadas* (III, libro IX, capitulo IX) da á entender que los sublevados de la «San Antonio» recogieron en el puerto de San Julián á Juan de Cartagena y al clérigo su compañero, dejados alli por Magallanes. Leonardo de Argensola, en la página 17 del libro I de su *Conquista de las Molucas*, afirma categóricamente el hecho. No hubo en realidad tal cosa, habiéndose limitado los de la «San Antonio» á dar cuenta en España de la justicia hecha en aquéllos por Magallanes.

23. Como hemos visto, López de Recalde asegura que fueron «derechamente» á Sevilla. La pasada á la costa de Guinea la refiere Maximiliano Transilvano, de quien Oviedo tomó sin duda la noticia. *Historia*, tomo II, página 12.

Para paliar su escapada, Guerra, Gómez y sus secuaces tuvieron siempre preso al comandante Mezquita, haciéndole confesar que «por su consejo y amonestaciones habia su tio, el capitán Magallanes, usado de tanta crueldad con los españoles, matando y haciendo justicia de muchos dellos»... [24]

La «San Antonio» llegó al puerto de las Muelas en Sevilla el 6 de Marzo de 1521. [25]

Herrera así parece darlo también á entender cuando dice: «navegando la nave «San Antonio» desde Guinea á Castilla».

24. Maximiliano Transilvano, lugar citado.

Herrera añade que esa confesión se la arrancaron con tormentos.

25. Carta citada de López de Recalde.

No aparece con certeza en la Relación de Maximiliano Transilvano si la partida de la «San Antonio» desde el estrecho tuvo lugar en fin del mes de Julio del año 1521, ó si ese fué el dia en que llegó á España. Lo que sí resulta con claridad es que la nave tardó ocho meses en arribar á España. En todo caso se ve que estaba equivocado.

Oviedo le sigue en la cuenta de los ocho meses. (*Historia*, t II, p. 12).

Si aceptamos, como parece que debe ser, la fecha de la partida el 8 de Noviembre de 1520, la nave tardó en su viaje hasta Sevilla, siete meses menos dos dias.

Herrera, por su parte, afirma que la «San Antonio» arribó á San Lúcar en fines de Marzo de 1521; pero si

Guerra y Gómez entregaron allí con su proceso al comandante Mezquita, culpándolo, como hemos dicho, de ser el inspirador y amparador de los hechos de que acusaban á Magallanes, para lo cual tuvieron tiempo de sobra de concertarse á bordo; pero los jueces de la Casa de la Contratación quisieron averiguar por sí mismos la verdad de lo que motivaba el regreso de la nave, y á ese intento, el dia de la Ascensión (28 de Marzo), esto es, dos dias después de la llegada de la «San Antonio», á hora de vísperas, hicieron llevar en su misma calidad de preso á la cárcel dicha del Almirante á Mezquita, é inmediatamente después comenzaron á tomar sus confesiones á los tripulantes, habiendo ascendido el número de los que se llamó á declarar á cincuenta y cinco.

Como resultado de esa información fueron presos Guerra, Gómez y cuatro de sus correos, Angulo y Chinchilla y otros dos, y soltaron á los demás para ahorrar los

---

bien no menciona cuándo tuvo lugar la llegada a Sevilla, no es de creer que entre una y otra se pasase cerca de mes y medio.

gastos de su manutención, y acto continuo dieron noticia de todo á los gobernadores del reino. Estos, que residian entonces en Burgos, dispusieron que se les enviasen los presos, como en efecto se ejecutó. [26]

Haciánse por esos dias los aprestos para armar en Sevilla cuatro ó cinco navíos que fuesen á combatir á algunos de franceses que andaban pirateando por las costas de Andalucia en espera de los que venian de Indias. Confióse el mando de esa armadilla á don Pedro Manrique, quien habiendo salido apresuradamente con ella— por la noticia que se tuvo de haber los franceses apresado á dos de tres carabelas que venian de Indias, y que debian arribar pronto otras

---

26. No encontramos el proceso que se siguió á los tripulantes de la «San Antonio», en el cual debía á todas luces figurar la deposición de Gómez. Los hechos relatados en el texto están tomados de Herrera.

Como falta aquel documento, no es posible indicar el dia en que á Gómez se le encargó preso, pero sin duda lo fué con posterioridad al 12 de Mayo, fecha de la carta de López de Recalde, y aún podria decirse que algunos dias después, como que las deposiciones de los testigos eran tan largas que en cada una de ellas se gastaba mucho tiempo. Asi, el 11 de Mayo, esto es en tres dias, sólo se habian tomado veintiuna.

cinco— para favorecer á estas últimas se encontró con las naves enemigas, que le salieron frente al cabo San Vicente, se cañoneó con ellas durante largo rato, logrando al fin quitarles un navío que habian tomado cargado de trigo.

Hemos debido hacer mención de estos hechos por cuanto el cronista Herrera asegura que se mandó ir en esa armada á Esteban Gómez.[27]

Algo de cierto hay en esta afirmación, pero en realidad Gómez no se embarcó en aquella expedición.

Enviado á Burgos, como hemos dicho, los gobernadores del reino dispusieron, en 4 de Octubre de 1521, que Gómez se volviese á Sevilla, encargando á los oficiales de la Casa de la Contratación que si les pareciese que convenia que fuese en la armada de los capitanes Rodrigo del Castillo y Rodrigo Bermejo, asi se lo mandasen, entre tanto que otra cosa disponian.

---

27. Véase al fin, entre los documentos, el texto integro de la relación que Herrera hace de estos sucesos. Harrisse también le ha dado asenso (*Discovery*, etc., p. 719).

Dedúcese, pues, de aquí, que Gómez aún permanecia en Burgos en aquella fecha, y que así no pudo hallarse en el combate del 21 de Junio de aquel año. [28]

Pero hay más todavía. Resulta también que en 4 de Octubre no sólo se hallaba en libertad, sino que había obtenido de los gobernadores el que se le mandase pagar su sueldo. Eso si que en cuanto á los bienes suyos que al tiempo de partir con Magallanes dejara á Diego de Barbosa, y sobre cuya entrega andaba con él en pleito, debian pasarse por inventario á la Casa de la Contratación, y quedar allí á buen recaudo hasta que se determinase la responsabilidad que le cabia por su participación en la escapada de la «San Antonio».

---

28. No se diga que Gómez pudo pelear en San Vicente el día de San Juan, que es la fecha que señala Herrera, haber regresado con Manrique á Sevilla y continuado en seguida á Burgos. El texto de la real cédula de 4 de Octubre no da margen á semejante suposición.

Añádese á esto que si Gómez hubiese figurado en aquella armada ó en la que los gobernadores indicaban, habria cuidado de mencionar el hecho entre sus servicios, cosa que no aparece en la real cédula en que aquéllos se enumeran y que veremos más adelante.

Todos estos antecedentes constan de la siguiente real cédula, hasta ahora desconocida:

«El Rey.—Nuestros Oficiales que residis en la ciudad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Nos habemos mandado á Esteban Gómez, nuestro piloto, que se vuelva á esa Casa, y si conviniere que vaya en el armada que habemos mandado hacer, de que van por capitanes Rodrigo del Castillo é Rodrigo Bermejo ge lo mandéis entre tanto que otra cosa le mandamos; por ende, yo vos mando que le hagáis pagar é paguéis su salario que de Nos tiene por piloto con que se pueda sustentar; y porque el dicho Esteban Gómez me ha hecho relación que al tiempo que fué en el armada de que fué por capitán Hernando de Magallanes dejó cierta hacienda suya en poder de Diego de Barbosa, teniente de alcaide del alcázar desa cibdad, y que agora no ge lo quiere dar, antes le trae en pleito sobrello; por ende, yo vos mando que luego hagáis traer á esa Casa todos los bienes é hacienda del

dicho Esteban Gómez y por inventario é ante escribano público lo tengáis en depósito y secresto á buen recaudo entre tanto que se determina sobre el negocio de las personas que se volvieron en la nao «San Antonio» lo que se debe facer; é no fagades ende al. Fecha en Burgos á cuatro dias del mes de Octubre de quinientos é veinte é un años.—*El Cardenal de Tortosa.—El Condestable.*—Refrendada de Pedro de los Cobos, señalada del Obispo de Burgos é del licenciado Zapata». [29]

29. Archivo de Indias, 139-1-6, libro VIII, fol. 332.





II

GÓMEZ regresó, pues, á Sevilla y probablemente allí estuvo disfrutando de su salario de piloto y allí se encontró sin duda cuando el 8 de Septiembre del año siguiente (1522) después de dar la vuelta al mundo llegaban en la «Victoria» Juan Sebastián del Cano y sus compañeros, casi todos enfermos pero cubiertos de gloria!

Quizás como consecuencia de ese hecho memorable fué que surgió en su mente el deseo de hallar un nuevo camino que le permitiese realizar hazaña parecida á la de la «Victoria». Quizás también sólo se avivó en él aquel proyecto que le atribuian cuando llegó expatriado de Portugal y que fué desestimado entonces, prefiriéndose el de Magallanes...

Es lo cierto que, según ya á verse, en 20 de Marzo de 1523, Carlos V urgia á los

Oficiales Reales de Sevilla para que hiciesen se fallase sin dilación el pleito que traia todavia acerca del depósito de sus bienes en poder de Diego de Barbosa, porque «él va agora á nos servir á cierto descubrimiento», decia el monarca.

Ambos hechos constan de la siguiente real cédula:

El Rey.—Nuestros jueces de los grados de la cibdad de Sevilla. Por parte de Esteban Gómez, nuestro piloto, me es fecha relación que él fué en nuestro servicio á la Especiería é dejó cierta hacienda que tenía en guarda al alcalde Diego Barbosa é á su mujer, vecinos desa cibdad, é agora non se lo quieren dar é tiene pleito ante vosotros, é á causa de la dilación que en ello se pone no ha podido alcanzar cumplimiento de justicia é me suplicó é pidió por merced que porque él va agora á nos servir á cierto descubrimiento le mandase proveer de remedio por justicia, ó como la mi merced fuese; por ende, yo vos mando que luego veades lo susodicho, é llamadas é oídas las partes, lo más brevemente é sin dilación que ser pueda, hagáis é administréis entero cumplimiento de justicia de manera que el dicho Esteban Gómez sobre lo que justamente le fuese debido é ninguna de las

partes reciba agravio de que tenga cabsa de quejar, é no fagades ende al. Fecha en Valladolid á veinte días del mes de Marzo de mill é quinientos é veinte é tres años.—YO EL REY.—Refrendada de Cobos, señalada del dotor Carvajal é del licenciado Vargas é del dotor Beltrán. [1]

Según se desprende de la parte expositiva de esta real cédula, para gestionar sus negocios Gómez debió haberse trasladado á Valladolid, quizás talvez desde algunos meses antes.

¿Cuál era el descubrimiento en que Gómez se hallaba entonces empeñado? Es lo que vamos á ver del texto de la siguiente capitulación que Carlos V le habia firmado cuatro dias después de la real cédula que acabamos de copiar.

EL REY.—Por cuantos vos Esteban Gómez, nuestro piloto, por Nos servir vos ofrecéis de ir á descubrir el Catayo Oriental, de que tenéis noticia y relación, por donde hacéis fundamento descobrir hasta las nuestras islas de Maluco, que todo cae y es dentro de nuestros límites é demarcación, é que yendo

1 Archivo de Indias, 139-1-6, tomo IX, fol. 105.

por el dicho camino del Catayo Oriental hay muchas islas é provincias, hasta hoy no descubiertas, de mucha riqueza de oro, plata y especierías y droguerías, dándovos yo licencia y facultad para ello y mandándovos armar una carabela de porte de hasta cincuenta toneladas, armada y fornecida de mantenimientos por un año, y algunas mercaderías, que pueda costar armada y puesta en orden hasta mill y quinientos ducados, y proveyéndovos del cargo de nuestro capitán de la dicha carabela é otorgándovos las cosas que de yuso serán contenidas, é yo tóvelo por bien, con las condiciones y declaraciones siguientes:

Primeramente, vos doy licencia para que váis á hacer el dicho viaje y descubrimiento, con tanto que no váis en los límites de la demarcación del Serenísimo Rey de Portugal, mi muy caro y muy amado primo y hermano, ni en cosa alguna de lo que le pertenece, salvo dentro de nuestros límites, porque nuestra voluntad es que lo asentado y capitulado entre la Corona Real de nuestros reinos y la de Portugal se guarde y cumpla enteramente.

Y para ello digo, que vos mandaré armar á nuestra costa la dicha carabela, del dicho porte de cincuenta toneles, y vos la mandaré bastecer y vituallar por un año, é poner en ella las mercaderías necesarias, y vos haré

nuestro capitán della, é dello vos mandaré dar nuestra provisión patente, en forma.

Otrosí: por hacer merced á nuestros súbditos y naturales, es mi merced y voluntad de les dar licencia y facultad, é por la presente ge la doy, para que sobre lo que Nos mandaremos fornecer en la dicha carabela puedan ellos armar y fornecer lo que faltare para el despacho y aviamiento de la dicha carabela, y les hago merced y concedo y doy licencia para que en las cuatro primeras armadas que se armaren é fueren á las tierras é partes que vos descubriéredes é por la parte que vos fuéredes después desta, puedan armar y fornecer otra tanta cantidad como agora armaren, é siendo el armada mayor, como se espera será, puedan contribuir en lo demás, sueldo á libra, del coste desta á lo que las armadas que adelante fueren é se armaren para la dicha parte costaren, sin que sean obligados á Nos pagar por este primer viaje derecho ni otra cosa alguna más de la veintena que está ordenada para redención de cativos y obras pías.

Item, por cuanto me hecistes relación que pues que vos ponéis en ello vuestra persona, querríades armar alguna parte en la dicha armada de que se os recreciese algún provecho é me suplicastes vos mandase pagar adelantados doscientos ducados para en cuenta

del salario que de Nos tenéis asentado por nuestro piloto en la Casa de la Contratación de Sevilla, ó mandaros recibir por armador é compañero en la dicha armada por ellos, digo que vos mandaré recibir por armador y compañero en la dicha armada por los dichos doscientos ducados, que es mi voluntad que se vos paguen adelantados, los cuales se descuenten de Nos de la parte que nos fornecemos é sean para que vos gocéis dellos é se vos descuenten del dicho vuestro salario é vos los mandaré pagar adelantados en la dicha Casa, como vos lo suplicáis.

Otrosí digo: que os mandaré dar dos lombarderos, personas hábiles y suficientes é de confianza, para que sirvan en la dicha armada.

Item, quiero y es mi voluntad porque los maestres, pilotos é marineros é las otras personas que en la dicha armada fueren sirvan con mejor voluntad en ella, de les dar licencia, é por la presente ge la doy, para que después de rescatadas las cosas nuestras é de los dichos armadores que van en la dicha carabela, ellos puedan rescatar sus cajas é quintaladas en lo que quisieren é por bien tovieren, é que de lo que así rescataren é trujeren en las dichas sus cajas é quintaladas hasta en valor de doscientos ducados de oro, vendido en estos reinos, no sean obligados

á Nos pagar derechos ni otra cosa alguna, más de la veintena parte; pero si rescataren é trujeren más valor de los dichos doscientos ducados, los dichos marineros é los dichos grumetes, á este respecto de lo demás restante, nos paguen el quinto para Nos y la dicha veintena; pero entiéndese que los dichos doscientos ducados de valor lo pueden traer los marineros, pero los grumetes y pajes podrán traer, á este respecto, sueldo á libra, segund lo que cada uno gana de sueldo.

Otrosí: por caso á la ida ó á la vuelta ó andando en el dicho descubrimiento hiciéredes alguna presa ó cabalgada, por mar ó por tierra, sacado el quinto para Nos, lo demás restante se haga tres partes, y la una hayáis vos el dicho capitán y la gente de la dicha carabela, y las otras dos queden para Nos y para los armadores della.

De lo cual vos mandé dar y dí la presente capitulación, firmada de mi nombre y refrendada de mi infraescripto secretario. Fecha en Valladolid á veinte y siete días del mes de Marzo de mill y quinientos y veinte y tres años.—Yo el Rey.—Señalada del Comendador Mayor y Carvajal y del doctor Beltrán. —Refrendada de Cobos. [2]

---

2. Archivo de Indias, 136-1-6, tomo IX, fol. 109 y publicada en la pág. 74 y sigts. del tomo XXII de la *Colección* de Torres de Mendoza.

Esta capitulación era el resultado no sólo de las gestiones de Gómez, á cuyo favor se extendia, sino también de las varias informaciones que Carlos V habia tenido de diversos cosmógrafos de que era posible hallarse por el norte del continente americano algún estrecho que permitiese llegar al Catayo Oriental; á lo que se agregaba que el mismo Sebastián Caboto, entonces piloto mayor de España, era de opinión que quedaban por descubrir muchas islas en las vecindades de las Molucas. 3

Para explicarnos cómo era que, acabado de descubrir el Estrecho de Magallanes, se pensaba en continuar buscando otro por el norte de América, es necesario que sepamos que por el Catayo Oriental los geógrafos de aquella época querian referirse á la China, y que, por su parte, Gómez aseguraba que siguiendo hasta allá por aquel rumbo, habian de encontrarse islas y provincias no descubiertas aún, abundantes en oro, plata, drogas y especias,

---

3. Véanse los extractos de Herrera que publicamos al fin de los Documentos.

las cuales caian dentro de los limites asignados á la Corona de España por la linea de demarcación trazada por Alejandro VI, y de cuya definitiva situación comenzaba á tratarse por esos dias.

La simple lectura de la capitulación de Gómez demuestra, á todas luces, que era tal la vaguedad de esas informaciones suministradas al Emperador, que en aquel documento no se hace mención alguna de región determinada del continente americano donde Gómez debia efectuar su reconocimiento. Cuando sabemos, sin embargo, que las costas de la América del Sur que baña el Atlántico estaban completamente reconocidas, es fácil suponer que Gómez no podia dirigirse á otros puntos del continente que á aquellos que hasta entonces quedaban por explorar, es decir, que debia buscarse ese estrecho por el norte.

De ahi por qué Pedro Mártir de Angleria, en postdata á la carta que en 14 de Julio de 1524, esto es, cuatro meses después de firmada por Carlos V la capitulación con Gómez, dirigia al Arzobispo de

Cosenza, estampaba las siguientes palabras: «También se ha decretado que cierto Esteban Gómez, perito asimismo en el arte de mar, vaya por otra via, por la cual dice que entre Bacalaos y Florida, ya de antiguo tierras nuestras, se encontrará camino para Catayo. Se le está preparando, añade en seguida, una sola nave carabela, pues no llevará más orden que ver si en las varias revueltas y vastos rodeos de este nuestro Océano, se encuentra salida para ir al que comunmente llaman el Gran Can». 4

«Hay tal furor en buscar ese estrecho, que se exponen á mil peligros, pues cualquiera que lo encontrara, si se puede encontrar, obtendrá en sumo grado la gracia del César y gran autoridad. Porque si se hallara paso del Océano Austral al Septentrional, sería más fácil el viaje á las islas que crian los aromas y las perlas. Y no valdria la empeñada cuestión con el Rey

---

4. Traducción de Torres Asensio, t. IV, Madrid, 1892, 8.°, p. 63.

de Portugal... Pero hay poca esperanza del estrecho», concluye. [5]

López de Gómara precisa aún más el punto del continente donde Gómez pensaba encontrar ese estrecho, hace referencia á los que antes que él le habian buscado, y aún nos informa que en la junta de Badajoz se habia platicado sobre cuan conveniente seria que hubiese ese estrecho. Vale la pena de leer sus propias palabras:

«Iba este piloto (Esteban Gómez) en demanda de un estrecho que se ofreció de hallar en tierra de Bacallaos, por donde pudiesen ir á la Especeria en más breve que por otra ninguna parte, y traer clavos y canela y las otras especias y medicinas que de allá se traen... Y como Cristóbal Colón, Fernando Cortés, Gil González de Avila y otros no lo habian hallado del golfo de Uraba hasta la Florida, acordó él subir más arriba...»

«Habia navegado algunas veces á las Indias Esteban Gómez, ido con Magallanes al estrecho y estado en la junta de Badajoz

5. Id., id.. p. 148.

que hicieron, como después se dirá, castellanos y portugueses, sobre las islas de los Malucos, donde se platicó cuan bueno sería un estrecho por esta parte». [6]

Antes de que veamos los aprestos de Gómez para su viaje, conviene, pues, que leamos lo que el cronista de Indias refiere respecto á aquella famosa junta, para continuar en seguida con el estudio, aunque sea somero, de las expediciones que precedieron á la que Gómez proyectaba emprender y que servirán para precisar la región del continente á que había de dirigirse.

Pero más tarde fué el mismo Carlos V quien señaló de todo punto los parajes á que debía encaminarse el piloto portugués, pues en una real cédula fecha 21 de Mayo

---

6. *Historia de las Indias*, pág. 178, edición de Ribadeneira.

En otro lugar de su obra, después de referir lo ocurrido en la junta de Badajoz, López de Gómara dice: «Acabada la junta de Badajoz y declarada la raya de la partición, hizo el Emperador dos armadas para enviar á las Molucas, una en pos de otra; envió asimismo [á] Esteban Gómez con un navío á buscar otro estrecho por la costa de Bacallaos y del Labrador, que aquel piloto prometía, para ir por allí más brevemente á traer especias de las Molucas...» Id., p. 221.

de 1534, expresó que Gómez habia ido «por capitán de un galcón que mandamos armar para descubrir toda la costa desde la Florida hasta la Bacalaos». 7

Conforme á lo estipulado en 19 de Febrero de 1524 con el Rey de Portugal para la celebración de esa junta, Carlos V procedió á nombrar los tres astrólogos y tres pilotos y marineros que, junto con tres letrados, entenderian en las conferencias relativas á la demarcación de limites entre ambas Coronas.

López de Gómara asegura que el Emperador dijo que fuesen á la junta «Sebastián Gaboto, Esteban Gómez, Nuño Garcia, Diego Ribero, que eran gentiles pilotos y maestros de hacer cartas de marear, para dar globos, mapas y los instrumentos necesarios á la declaración del sitio de las islas Molucas, sobre las cuales era el pleito, mas no habrian de votar ni entrar en la congregación sino cuando los llamasen; fueron, pues, todos éstos y aún algunos otros de Badajoz». 8

7. Véase Medina. *Un viaje á los Bacallaos*, p. 28.
8. *Historia*, etc., p. 219, edición citada.

Herrera incluye también á Gómez en la lista de los pilotos y astrólogos que figuraron en la junta. [9]

El erudito Mr. Harrisse expresa otro tanto, y aún dice que el nombramiento de Gómez lleva fecha de Febrero de 1524. [10]

---

9. Véanse los extractos de su obra que reproducimos al fin de los Documentos.

10. *Discovery*, etc., p. 229.

Nuestro sabio amigo no expresa la fuente de dónde tomó ese dato, que, á nuestro juicio, está equivocado, bastando para ello considerar que el nombramiento del escribano que decia actuar en la junta por parte de España—y único que ha sido publicado de los de los jueces y pilotos que actuaron en la junta— lleva fecha 20 de Marzo de 1524. Véase en la p. 323 del t. IV de la *Colección* de Navarrete.

Mr. Harrisse se ha fijado en el mes de Febrero, creyendo quizás que por haberse otorgado el concierto entre ambas Coronas en ese mes, los nombramientos de los jueces y pilotos deben haberse extendido inmediatamente antes, cosa que de hecho no era posible.

Por nuestra parte, debemos confesar que la única actuación que hallamos de Gómez en los documentos relativos á esa junta, es en un párrafo de la real cédula dirigida por Carlos V á los licenciados Acuña y Barrientos, fecha en Burgos á 10 de Abril de 1524, que dice así: «las bulas y otras escrituras que ayuden á nuestro derecho que pedis, mandaré buscar y se os enviarán, y asimismo las cartas de navegar que decis que tenéis aviso que están en poder de Francisco de Lerma, vecino desta cibdad, y la que el piloto Esteban Gómez dió al coronel (?) Espinosa, mandaré cobrar y

En la primera sesión que los comisionados celebraron en la puente de la Ribera de Caya el 11 de Abril de 1524 se leyeron el tratado de 19 de Febrero «y el despacho del nombramiento de los nueve jueces por España».

D. Juan Bautista Muñoz, cuyas son las palabras que preceden, añade en seguida: «La revocación de Esteban Gómez, que no entienda en ello *porque se ha de ocupar en cosas de nuestro servicio* y nombramiento en su lugar de fray Tomás Durán, con fecha de Burgos, 20 de Marzo de 1524». [11]

Para comprobar los hechos expuestos por los autores citados en cuanto tocan á Esteban Gómez, registramos el expediente original de la demarcación, que se conserva en el Archivo de Indias, y en él figuran, en efecto, tanto el nombramiento de Gómez como su revocación, de que habla Muñoz. Resulta, si, que su credencial, diremos, para intervenir en la junta, lleva fecha 17

---

se enviarán con otro correo, que porque éste no se detenga no las lleva». Navarrete, t. IV, p. 331.

11. Navarrete, t. IV, p. 355.

de Marzo de 1524 y su aludida revocación la de 21 del mismo mes.[12]

No pasa, por consiguiente, de ser una frase de retórica la que emplea Herrera cuando dice: «Después que se desembarazó el piloto Esteban Gómez de la junta de Badajoz»...

Reducida, pues, á sus justos límites la actuación que cupo á Gómez en la junta, que nos permiten asignar que no pasó de su nombramiento para ella, y que ni siquiera hizo el viaje á Badajoz, [13] es tiempo

12. Ambas reales cédulas las insertamos bajo los números III y IV de los Documentos.

13. Tal es, indudablemente, lo que se desprende de las fechas de las dos reales cédulas de nuestra referencia y no necesitaríamos insistir sobre un punto al parecer tan claro, si no fuera que García de Céspedes en las hojas 150 vuelta-152, ha insertado una carta ó exposición dirigida al Rey por todos los comisionados españoles, incluso Gómez, que lleva fecha de Badajoz, á 25 de Abril de 1524. Debemos prevenir que esa pieza no se encuentra en el Archivo de Indias, al menos nosotros no la hallamos, sin que esto signifique que no sea realmente auténtica. Pero ¿cómo explicarse que Gómez aparezca suscribiéndola, cuando sabemos que había sido exonerado de sus funciones para intervenir en la junta hacia entonces más de un mes? Ella implicaría, además, que Gómez hizo en realidad el viaje á Badajoz. ¿Recibió acaso nuevo título para presentarse

de que examinemos su capitulación para la jornada al Catayo Oriental.

Conteniase en ella la cláusula de estilo referente á que en su viaje y descubrimiento no llegase á los limites asignados á la Corona de Portugal, ni tocase en cosa alguna de las que le pertenecian.

Dábasele licencia para que personas extrañas pudieran armar y fornecer hasta concurrencia de lo que se dejase de contribuir por el Rey, con relevación de derechos, salvo la veintena correspondiente á la redención de cautivos, y con facultad de contribuir en las armadas posteriores que se hiciesen á los lugares que descubriese,

---

allí, esto es, se dejó al fin sin efecto su revocación de 21 de Marzo?

Es de advertir á este respecto que en la real cédula de 21 de Marzo de 1534, en la que se enumeran sus servicios, no se hace mención alguna de su actuación en la junta de Badajoz, cosa que difícilmente se explicaría á haberse hallado presente en ella.

Por todo esto y dada la contradicción inexplicable que supone la carta con la firma de Gómez publicada por García de Céspedes con lo que resulta de otros documentos perfectamente auténticos, nos inclinamos á creer que aquel autor incluyó entre las firmas de la carta la de Gómez, suponiendo que aún formaba parte de la comisión regia.

sueldo á libra de lo que ponian en esa primera.

Esta cláusula ofrece alguna duda acerca de si tuvo aplicación en la práctica. Los documentos guardan silencio sobre el particular. Prescindiendo de la porción que Gómez se guardaba para sí, y de que en seguida hablaremos, la cláusula indicada daba margen, como se há visto, á la participación de armadores en la proyectada expedición. López de Gómara, en los párrafos que dedica al viaje de Gómez, dice primero que la carabela en que debia de ir «se armó á costa del Emperador», pero en el último de aquéllos expresa que «aún algunos que favorecieron á Esteban Gómez quedaron corridos» (del resultado de su viaje).

Estos que «favorecieron» á Gómez, al decir de López de Gómora, los hubo en efecto y en mucho más de lo que por esa expresión pudiera pensarse, y tanto, que contribuyeron nada menos que con 750 ducados, justamente la mitad de lo que se estimaba que podria costar la carabela ar-

mada y bastecida por un año. Asi consta expresamente de la siguiente real cédula, hasta ahora inédita:

El Rey.—Cristóbal de Haro, nuestro factor de la Casa de la Contratación de la Especería. Ya sabéis cómo conforme al asiento é capitulación que mandamos tomar con Esteban Gómez, nuestro piloto, sobre el descobrimiento del Catayo Oriental, Nos somos obligados de le dar una carabela de hasta cincuenta toneles, armada y bastecida por un año, que se hizo fundamento que podría costar hasta mill é quinientos ducados, y, como sabéis, después se platicó que Nos pusiésemos dellos los setecientos y cincuenta ducados, porque lo demás restante de los dichos mill é quinientos ducados lo ponían mercaderes y armadores y otras personas que en la dicha armada querían contribuir; por ende, yo vos mando que luego entendáis en proveer y armar la dicha carabela. conforme el dicho asiento é capitulación, y de cualesquier maravedís de vuestro cargo gastéis en ella los dichos setecientos é cincuenta ducados de oro; y porque, como sabéis, conviene que se parta con toda brevedad, porque no se detenga, vos mando que para en cuenta de los dichos setecientos y cincuenta ducados hagáis dar de los bastimentos é vituallas que

por nuestro mandado hacen en la Coruña, Francisco Mexía y Bernardino Meléndez lo que fuese menester para avituallar y bastecer la dicha carabela, y pues vos sabéis que cumple á nuestro servicio que la dicha carabela se parta con toda brevedad, vos mando y encargo que entendáis en ello con mucha diligencia. De Valladolid á catorce de Abril de mill é quinientos y veinte y tres años.—Yo el Rey.—Señalada de Carvajal.—Refrendada de Cobos.[14]

El texto de esta real cédula está manifestando, además, el interés que Carlos V tomaba en el despacho de Gómez y en que éste partiese con brevedad.

Gómez, por su parte, concurrió como armador hasta por valor de doscientos ducados, los cuales obtuvo del Emperador, conforme á una cláusula de la capitulación, que le fuesen suministrados como anticipo de su sueldo; y así, en efecto, lo dispuso por la siguiente real cédula:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Porque yo he

14. Archivo de Indias, 139-1-6, libro IX, fol. 121.

mandado á Esteban Gómez, nuestro piloto desa Casa, que vaya en una nuestra carabela á cierto descubrimiento y conforme á cierto asiento que con él sobre ello mandé tomar, yo soy obligado á le mandar pagar doscientos ducados adelantados del salario que de Nos tiene para se aderezar y poner en la dicha carabela y armazón; por ende, yo vos mando que en cuenta del salario que de Nos tiene asentado en esa Casa, como dicho es, déis é paguéis al dicho Esteban Gómez ó á quien su poder hobiere, los dichos doscientos ducados adelantados, los cuales vos mando que le váis descontando del primer salario que hobiese de haber: é no fagades ende al. Fecho en Valladolid á diez días del mes de Julio de mill é quinientos é veinte é tres años. — Refrendada de Cobos. — Señalada de Carvajal y Beltrán.[15]

Se ve también por la fecha de este documento, que á pesar del empeño que el Emperador manifestaba en Abril para que se despachase á Gómez, todavía en 10 de Julio no tenía lugar la partida de aquél.

Y á propósito de esa concesión real y como nueva manifestación del interés que

15. Archivo de Indias, 139-1-6, libro IX, fol. 176.

Carlos V tomaba en la proyectada expedición, debemos agregar que no sólo hizo á Gómez el anticipo que queda indicado, sino que también empeñó su palabra de que al regreso del viaje le haria las mercedes que sus servicios mereciesen. Pruébalo el siguiente documento:

El Rey.—Por cuanto vos Esteban Gómez, nuestro piloto, por Nos servir vos habéis ofrecido de ir á descobrir el Catayo Oriental y sobrello habemos mandado tomar con vos cierto asiento é capitulación, como más largo en él se contiene, é vos al presente no me suplicastes cosa alguna de que vos hiciese merced en enmienda é remuneración de vuestro trabajo, por la presente, acatando la voluntad con que vos habéis movido á Nos servir y el peligro que se vos ofrece en el dicho viaje, digo y prometo por mi palabra real, que á la vuelta que en buena hora volváis del dicho descucubrimiento, vos haré las mercedes que vuestros servicios merecen: de lo cual vos mandé dar y dí la presente, firmada de mi nombre y refrendada de mi infrascrito secretario. Fecha en Valladolid á catorce días del mes de Abril de mill é quinientos y veinte y tres años.—Yo el Rey.—Señalada de Carvajal.—Refrendada de Cobos.[16]

16. Archivo de Indias, 139-1-6, libro IX, fol. 120.

Extendió también sus liberalidades á los marineros que debian acompañarle, para que sirviesen con mejor voluntad en ella, autorizándoles para rescatar hasta por doscientos ducados de oro á cada uno, y en proporción correlativa á los pajes y grumetes, sin pagar derechos de ninguna especie.

En caso de efectuarse alguna presa ó cabalgada, sacado el quinto de derechos reales, debian hacerse tres partes de lo demás, una para Gómez y sus compañeros de á bordo, y las restantes, una para el Emperador y otra para los armadores.

Conforme á la capitulación, hizo también extender Carlos V á Gómez el título de capitán de la carabela en que habia de ir.[17]

Quedaba por aprestar la carabela misma, y á ese intento el monarca hizo despachar las dos siguientes reales cédulas, dirigida una al «corregidor de las tres villas de la costa de la mar» y la otra á los Concejos de Vizcaya.

17. Véase íntegro bajo el número II de los Documentos.

El Rey.— Nuestro corregidor de las tres villas de la costa de la mar, é concejos, justicias, regidores, caballeros, hijos-dalgo de las dichas tres villas de la costa de la mar é á cada uno de vos en vuestros lugares é jurediciones é á quien esta mi carta fuere mostrada. Sabed que Nos habemos mandado á Esteban Gómez, nuestro piloto, que haga una carabela de porte de hasta cincuenta toneles para ir á cierto descubrimiento que él por nuestro mandado ha de hacer, la cual conviene á nuestro servicio que se haga y parta con toda brevedad; por ende, yo vos mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares é jurediciones que déis é hagáis dar al dicho Esteban Gómez toda la madera, clavazón é jarcias é todas las otras cosas que hobiere menester para hacer y enjarciar la dicha carabela, pagando por ello lo que justamente valiere, é asimismo le hagáis dar todos los maestros carpinteros, calafates é todo lo demás que hobiere menester para hacer la dicha carabela, pagándoles por ello su justo é debido salario, é en todo lo demás é que el dicho Esteban Gómez hobiere menester, le ayudéis é favorezcáis como en cosa de nuestro servicio. Dada en Valladolid á catorce dias del mes de Abril de mill é quinientos y veinte y tres años.—Yo el Rey.—

Señalada de Carvajal.—Refrendada de Cobos.[18]

El Rey.—Concejos, justicias, regidores, caballeros é hijos-dalgo de todas las cibdades, villas é lugares del nuestro noble y leal condado y señorío de Vizcaya, encartación é tierra llana, é á cada uno de vos en vuestros lugares é jurediciones á quien esta mi carta fuere mostrada. Sabed que Nos hemos mandado á Esteban Gómez, nuestro piloto, que haga una carabela de porte de hasta cincuenta toneles para ir á cierto descubrimiento que él por nuestro mandado ha de hacer, la cual conviene á nuestro servicio que se haga y parta con toda brevedad; por ende, yo vos mando á todos é á cada uno de vos en vuestros lugares é jurediciones que déis é hagáis dar al dicho Esteban Gómez toda la madera, clavazón, jarcias é todas las otras cosas que hobiere menester para hacer jarciar la dicha carabela, pagando por ello lo que justamente valiere, é asimismo le hagáis dar todo los maestros carpinteros, calafates é todo lo demás que hobiere menester para hacer la dicha carabela, pagándoles por ello su justo é debido salario, é en todo lo demás, é que el dicho Esteban Gómez hobiere menester, le ayudéis é favorezcáis como en cosa

18. Archivo de Indias, 139 1-6, libro IX, fol· 120 vlto.

de nuestro servicio. Fecha en Valladolid á catorce días del mes de Abril de mill é quinientos y veinte é tres años.—Yo EL REY.—Refrendada de Cobos.—Señalada de Carvajal.[19]

Hallábase Gómez entregado á sus tareas de preparar la carabela, cuando precisamente por esos días el rey don Juan III de Portugal escribía á Luis Silveira, su embajador ante la Corte de España, para que le persuadiese á volver á su servicio prometiéndole seguro y mercedes.[20]

No conocemos la respuesta de Silveira, y, por consiguiente, tampoco conocemos

———

19. Archivo de Indias, 139-1-6, libro IX, fol. 120 vlto. Herrera, hablando de la llegada á San Lúcar de Barrameda de cinco naves de Indias en 5 de Mayo de 1524, dice que doce mil ducados de oro que llevaron se mandaron entregar á Cristóbal de Haro, factor de de la Casa de la Contratación de la Coruña, para pagar la gente de la «Victoria», para acabar de aderezar la armada que se preparaba para la Especería y la carabela que había de llevar el piloto Esteban Gómez á buscar por el norte estrecho para pasar á las Molucas y al Catayo.

10. La carta de Juan III lleva fecha 3 de Marzo de 1523 y ha sido publicada en extracto en la página 463 de *Alguns documentos da Torre do Tombo*.

el resultado de sus gestiones cerca de Gómez, si las hubo. Claro está, en todo caso, que debieron ser infructuosas.





III

ANTES de que veamos partir á Gómez, es del caso hacer aquí un breve resumen del estado de los descubrimientos realizados hasta entonces enlas regiones que se proponia explorar en busca del estrecho, pues sólo asi podemos también apreciar el mérito de la empresa que tomaba á su cargo y el resultado que produjo en el adelantamiento de la geografia del Nuevo Mundo.

Algo queda ya insinuado al respecto en el párrafo de la obra de López de Gómara que dejamos transcrito más atrás. «Cristóbal Colón, decia ese cronista. Fernando Cortés, Gil González de Avila y otros, no lo habian hallado del golfo de Uraba hasta la Florida». El mismo cronista en otra parte de su obra añade que «entendiendo cuan grandisimas tierras eran las que Cristóbal Colón descubrió, fueron muchos á continuar el descubrimiento de todas, unos

á su costa y otros á la del Rey, y todos pensando enriquecer, ganar fama y medrar con los Reyes. Pero como los más de ellos no hicieron sino descubrir y gastarse, no quedó memoria de todos, que yo sepa, especialmente de los que navegaron hacia el norte, costeando las Bacallaos y tierra del Labrador.» [1]

En estos dos acápites del cronista de Indias están resumidas, pero sin ser completas naturalmente, las noticias de las expediciones verificadas por el sur y por el norte á las regiones que Gómez se proponia visitar.

Entremos en algunos detalles respecto de estas últimas para continuar luego con las otras.

Los estudios históricos de autores contemporáneos permiten adelantar en mucho las someras noticias que el antiguo cronista de Indias consignaba en 1554, fecha de la publicación de su obra, tocantes á la tierra de los Bacallaos y á las expediciones marítimas que hasta su tiempo se habian ve-

1. *Historia de las Indias*, p. 177, ed. Ribadeneira.

rificado á esas regiones. Así, se sabe que Juan Caboto, en virtud de letras patentes de Enrique VII, que le fueron otorgadas á él y sus hijos en 5 de Marzo de 1496, partió de Bristol á principios de Mayo del año siguiente, con una pequeña embarcación tripulada por 18 hombres y abordó las costas del Labrador, para regresar al puerto de donde salió á fines de Julio del dicho año.

El mismo Juan Caboto hizo en el siguiente de 1498 un segundo viaje con cinco naves á la costa noroeste de América, que recorrió desde Terranova á la Florida, según se cree, pero del cual no se conserva relación alguna.

Poco antes de 1500, Gaspar Corterreal realizó una expedición á las mismas regiones, de que no se tienen hasta ahora detalles; en los comienzos del verano de aquel año una segunda, en que exploró la costa oriental de Terranova, y en Marzo de 1501 una tercera, con tres naves, dos de las cuales regresaron á Lisboa en Octubre del citado año. De la tercera, man-

dada por él en persona, no se tuvo jamás noticia alguna, habiéndole cabido igual suerte á la que, dirigida por su hermano Miguel, salió de Lisboa en su busca el 10 de Mayo del año siguiente.

Al expirar el citado año de 1502, Enrique VII autorizó á dos ingleses y dos portugueses para que efectuasen un viaje á regiones hasta entonces no reconocidas por ingleses, viaje que, según parece, se realizó, pero sin que se conozcan sus detalles.

En 1503 el rey don Manuel de Portugal despachó dos naves á Terranova en busca de los hermanos Corterreal, que regresaron á Lisboa sin haber logrado encontrarlos; y hay noticia de que á fines del propio año, Enrique VII concedió cierta gratificación á un hombre que habia llegado de Terranova: prueba de que hubo una expedición inglesa á esas regiones, sin que pueda precisarse cuál fuera; asi como también parece que hubo otras, quizás tres, todas inglesas, en los años siguientes de 1503 y 1504, una de ellas mandada por Sebastián Caboto, según se ha creido, aunque sin fundamento.

En esta última fecha los marinos de la Bretaña visitaron indudablemente las costas del Labrador, como que en los mapas contemporáneos se lee en aquella parte «tierra de los bretones,» «Cabo de los Bretones,» etcétera.

En 1505 fué á aquellas costas una expedición anglo-portuguesa; pescadores portugueses la reconocieron en 1506, y quizás en ese tiempo Juan Denys y Gamart, de Rouen, y aún un capitán español apellidado Velasco, hecho que nos parece muy problemático; el francés Tomás Aubert, en 1508; los normandos, en 1509; Juan Alvarez Fagundes, poco antes de 1521; Giovanni da Verrazano, en 1523; un navio de Rouen, en 1524, y por la misma fecha dos de portugueses que por allí se perdieron.

Tal es en compendio el cuadro de los viajes hasta ahora conocidos efectuados por extranjeros á la tierra de los Bacallaos antes de que saliese de España la expedición de Esteban Gómez.

Que las naves de comercio españolas visitasen desde muy temprano aquellas costas en busca del bacalao, que tanto abunda

por ahi, es un hecho que no admite duda, y según se desprende de una carta de la Audiencia de la Española al Rey, fecha 9 de Noviembre de 1527, no eran pocas las que un capitán inglés apresado por las autoridades de la Isla en aquellos dias dejaba surtas en los Bacallaos.

Los reyes, por su parte, que habian tenido noticia de las expediciones inglesas encaminadas hacia allá desde antes de 1500—de lo cual dá buen testimonio el mapa de Juan de la Cosa, en el que se hallan las leyendas «Cabo de Inglaterra» y «Mar descubierta por ingleses», refiriéndose á aquellos sitios,—habian intentado en diversas veces enviar de su cuenta, ó por lo ménos autorizado, varias expediciones.

En efecto, ya en 28 de Julio de 1500 celebraban con Alonso de Ojeda una capitulación en la que se le encargaba «que váis é sigáis aquella costa que descubristes, que se corre leste-ueste, según parece, por razón que vá hacia la parte donde se ha sabido que descubrian los ingleses, é váis poniendo las marcas con las armas de

SS. AA., ó con otras señales que sean conocidas, cuales vos pareciere, porque se conozca cómo vos habéis descubierto aquella tierra, para que atajes el descubrir de los ingleses por aquella vía,» [2] estipulación que volvió á confirmarse por una real cédula de 8 de Junio de 1501, pero que al parecer no se llevó á cabo.

El deseo de contar con un marino entendido en la navegación á aquellas partes, fué, lo que, entre otros motivos, determinó al Rey á contratar en Inglaterra al propio Sebastián Caboto, que era quizás el que habia dado sus informes respecto á esa tierra al Obispo de Palencia y á Conchillos. Es lo cierto que en Mayo de 1516 se esperaba que Caboto partiese con naves españolas para explorar de nuevo las regiones que se habia llamado de los Bacallaos. [3]

---

2. Navarrete. *Colección de viages*, t. III, p. 85.

3. «Trató familiarmente en mi casa al propio Caboto y á veces vive conmigo. pues, llamado de Inglaterra por nuestro Rey Católico, después de la muerte de Enrique, rey de la Bretaña la Mayor, está en la Corte con nosotros, y espera dia por dia que se le dispongan embarcaciones con las cuales se descubra...: pienso que en el mes de Marzo del año que viene, mil qui-

Diez años más tarde, la reina doña Juana confirmó la autorización que su padre habia concedido al catalán Juan de Agramonte [4] para que con dos navios tripulados por españoles «ecepto que dos pilotos que lleváredes, decia, sean bretones ó de otra nación, que allá hayan estado, fuese á su costa á la dicha tierra nova,»[5] siendo de advertir que habia de seguir su derrota por la via que el Obispo de Palencia y el secretario real Lope Conchillos le señalasen: circunstancia que, ó carece de sentido, ó está manifestando que la Corte española se hallaba al cabo de lo que por allí pasaba.

Desgraciadamente, la expedición de la cual tantos resultados se esperaban, no pasó, como las anteriores, de un simple proyecto.

De los términos de la capitulación real celebrada por Carlos V con Lúcas Vásquez

---

nientos dieciséis, emprenderá la marcha para hacer sus exploraciones...»

4. La capitulación con Agramonte se halla publicada en las pp. 201-208 del tomo XXXIX de la *Colección* de Torres de Mendoza, aunque no está completa.

5. Id., id., pp. 122-27.

de Aillón, en 12 de Junio de 1523, consta que dos naves suyas salidas de la Isla Española «descubrieron nuevamente tierra de que hasta entonces no se tenia noticia, á la parte del norte,» desde los 35 á los 37 grados norte-sur con esa isla, y aunque no se habla de los Bacallaos, algo de aquellos sitios debia saber Vásquezde Aillón, cuando obtuvo que se le concediesen «dos pesquerias distintas é apartadas en la dicha tierra.» [6]

Esto, por lo que toca á la parte norte de la tierra en la cual Gómez se proponia buscar el Estrecho.

Respecto á la región meridional, sin hacer caudal de tentativas de navegantes españoles que la historia no recuerda, pero que sin duda debieron existir, como que ya Juan de la Cosa en su famoso mapa de 1500 representaba en él tierras que se extendian hacia el noroeste de Cuba,—sin contar con los de Cantino y Canerio, que

6. Navarrete, *Colección*, t. III, pp. 153 y 158.

Esta segunda expedición partió, al fin, de Puerto Plata á mediados de Julio de 1526, pero sólo alcanzó hasta el rio Guadalpe, en los 23 grados y dos tercios de la banda del norte.

aunque portugueses, no podian menos de ser conocidos por los pilotos españoles—prescindiendo de tales tentativas, deciamos, Mártir de Angleria nos informa que «por codicia de coger lucayos... ciertos españoles, construyendo dos naves á expensas de siete hombres, desde el puerto llamado Puerto Plata, sito en el lado de la Española que mira al septentrión, pasaron á las Lucayas á caza de hombres, hace tres años». [7] Y después de contar que no habian encontrado indios que cautivar en aquellas islas, añade que dirigieron sus proas á la Osa Bootes, «si bien, según otros, tal rumbo no lo tomaron de propósito sino compelidos de una tempestad que de repente les sobrevino y duró dos dias, la cual los echó hacia el continente, donde por

7. Cualquiera que sea la dificultad que se ofrezca para referir esta fecha al año 1511, es evidente, en concepto nuestro, que el relato de Mártir de Angleria coincide con el de las Casas, que vamos á ver, y que corresponde á aquella fecha. Véase Harrisse, *Discovery*, etc., p. 138.

Adviértase también que la leyenda del verso del mapa de las *Décadas* de Mártir de Angleria, en que se alude á esas tierras del continente, se publicó en Sevilla en el año 1511.

engaños tomaron muchos indios y cargaron con ellos sus dos naves, de una de las cuales no se volvió á tener noticia».[8]

La relación que de estos hechos trae Las Casas, fundado en la de Mártir de Angleria, y sin duda en otras fuentes también, y en la cual se afirma haber tenido lugar á principios de 1511, es como sigue: «En este tiempo se juntaban en compañia y armaban uno ó dos navíos, ó más, para ir á rebuscar los inocentes que por las islitas donde moraban... Entre otros, se juntaron siete vecinos de las villas de la Vega y Sanctiago, á lo que creo, y no faltaban mercaderes que les ayudaban, los cuales armaron dos navios, metiendo en cada uno cincuenta ó sesenta hombres... Salieron de Puerto Plata, llegan á las casas de los Lucayos, pero no hallaron nada... Acordaron de ir hacia el norte á descobrir tierras... y vieron cierta tierra á la cual se allegaron. Esta, cierto, fué la tierra y costa de mar de la que agora llamamos la Florida».[9]

---

8. Torres Asensio, traducción citada, t. IV, pp. 85-89.

9. *Historia*, etc., libro II, cap. XX, pp. 457-459.

López de Gómara, en el capítulo de su *Historia ge-*

Extralimitaríamos sin duda el objeto que nos hemos propuesto en el presente estudio sobre Esteban Gómez, si hubiéramos de entrar en el detalle de las expediciones españolas anteriores á la suya emprendidas hacia aquella parte del Continente, tanto más cuanto que ha sido realizado con magistral erudición por Harrisse.[10]

Así, pues, concretémonos á recordar que en 3 de Marzo de 1512, Juan Ponce de León con dos carabelas partió desde el puerto de San Germán á la isla de San Juan en bus-

---

neral, que intitula «Río Jordán en tierra de Chicora», confunde en parte la expedición de que se trata con la de Vásquez de Aillón.

10. Véanse los capítulos comprendidos en las pp. 134-228 de su *Discovery of North America*, en los cuales ha agotado la materia, según los documentos hasta ahora publicados, si bien estamos persuadidos por lo que conocemos del Archivo de Indias que un estudio prolijo de los papeles que en él se encierran permitirá adelantar aún más el estudio de esa parte de la historia americana.

Si no nos engañamos, buena prueba de lo que afirmamos es el presente trabajo sobre Gómez, cuya figura hemos tenido que estudiar por haber sido uno de los compañeros de Magallanes, y que ataña así á la historia de Chile, á la cual hemos consagrado los mejores años de nuestra vida, sin haber logrado siquiera iniciarla, lo decimos con pena.

ca de tierras que tenia noticia existian á la banda del norte, y que después de reconocer algunas de las islas de los Lucayos, el 17 de Marzo, dia de pascua de Resurrección, llamada entonces comunmente Florida, vió una isla, que no reconoció, y que contorneándola siguió siempre al O. N. O. y el 2 de Abril surgió cerca de tierra en treinta grados y ocho minutos. «Y pensando que esta tierra era isla, dice Herrera, la llamaron Florida». Después de haber tomado posesión de ella, el 8 de aquel mes se hizo á la vela, continuando la misma derrota; al siguiente dia tomó su rumbo al sur cuarta del sudeste, en cuya dirección anduvo hasta el 20, en que surgió nuevamente, para emprender su viaje de regreso el 14 de Junio.

En 1517, Francisco Hernández de Córdoba tocó en la Florida después de haber sido rechazado por los indios de Campeche, pero sin duda alguna mucho más al sur del punto extremo (26°) que habia alcanzado Ponce de León.

En un segundo viaje que éste emprendió para aquellas regiones desde Puerto

Rico con dos carabelas, á fines de Febrero de 1521, con el intento de establecer allí una colonia y de averiguar si la Florida era una isla ó península ó formaba parte de las tierras conquistadas por Fernando Cortés, dirigió su rumbo hacia la costa occidental de la península, y al cabo de cinco meses gastados en el viaje en aquellos intentos, de dos desembarcos sin provecho y de haber alcanzado quizás hasta la bahía que se conocía con su nombre, al noroeste de la Florida, en la parte ya visitada por él en su viaje anterior, por causa de un combate que tuvo ahí con los indígenas, que le mataron alguna de su gente y á él le hirieron en un muslo, volvió á la Habana, donde murió poco después.

En el orden geográfico esta segunda expedición de Ponce de Leon no produjo así adelanto alguno sobre lo que ya se conocía.

Las otras dos expediciones españolas anteriores á la de Esteban Gómez de que hemos de dar cuenta son particularmente interesantes para nosotros porque ambas tuvieron, sino por único objeto, al menos en

vista, buscar un estrecho del Mar del Norte al Mar del Sur.

El intento de buscar un paso de mar que «navegándose á poniente, como dice Oviedo, pudiesen ir á levante» habia estado ya en la mente de Colón. Cuando aquel cronista escribia la segunda parte de su *Historia general* expresaba que, «á ese propósito muchos han tentado en la parte interior de la Tierra Firme buscar algún estrecho que pasase por agua de mar á mar, á causa que el almirante primero don Cristóbal Colón dijo que lo habia, y aún hizo pintar algunas figuras de estas nuestras Indias en que le hizo pintar.»[11]

De tan atrás remontaba, pues, aquella creencia. Sin rememorar las tentativas hechas y al fin realizada por la de Magallanes en la parte austral del continente americano, concretémonos á enunciar las emprendidas por Francisco de Garay y Lucas Vásquez de Aillón.

Con licencia de los Padres Jerónimos, gobernadores entonces de las Indias, Ga-

11. Tomo II, pp. 9-10.

ray armó «cuatro navíos muy bien bastecidos y con razonable gente y buenos pilotos,» y en Febrero ó Marzo de 1519 los despachó desde Jamaica para que fuesen á descubrir algún golfo ó estrecho en la Tierra Firme», en lo cual anduvieron ocho ó nueve meses, «é nunca lo hallaron.»[12]

Según cree Mr. Henry Harrisse, las naves de Garay, partidas de Jamaica pasaron entre Yucatán y la costa occidental de Cuba y siguiendo hacia el noroeste divisaron el extremo de la peninsula de la Florida, donde «salia la tierra por las proas derecho donde nace el sol;» en vista de lo cual y desconociendo á todas luces lo que Ponce de Leon habia hallado ya, é impelidas además por vientos y corrientes contrarias, se dirigieron hacia el golfo de México, dando por fin carena á sus naves á orillas del Missisipi, hasta llegar á encontrarse cerca del rio de Panuco con los soldados de Cortés.

Este famoso capitán, por su parte, se hallaba empeñado en un descubrimiento se-

12. Capitulación de Garay, apud Navarrete, t. III, p. 147.

mejante, que Herrera, cuyo relato basta á nuestro propósito, cuenta de la manera siguiente:...«porque pensaba que un ancón que se hace en Puerto de Términos entraba tan adentro que podia pasar á la otra mar, ó que á lo menos quedaba muy poca tierra que atravesar; y porque los indios le afirmaban que la tierra de Honduras era muy buena...nombró por capitán para esta jornada á Cristóbal de Olid...Ordenóle que reconociese lo que tocaba al estrecho y poblase en las Ibueras; y ordenó que Diego Hurtado de Mendoza, su primo, fuese á costear desde las Ibueras al Darién...Salió Cristóbal de Olid con esta armada de Calechicoca, y mandó también que otros dos bergantines costeasen desde Panuco á la Florida, y que por la otra mar fueran los bergantines de Zacatula á Panamá buscando el Estrecho»...[13]

Pasaba esto en el año de 1523, y no necesitamos decir que el estrecho no fué hallado.

Con idéntico propósito, Pedro Arias Dá-

13. Herrera, Década III, libro V, cap. VII.

vila habia enviado en ese mismo año á Francisco Hernández de Córdoba á Nicaragua, so color, dice el cronista, que iba para ese efecto.

Lúcas Vásquez de Aillón, oidor de la Audiencia de la Española, aseguraba por su parte al Rey que á mediados de 1523, en compañia de su colega el Licenciado Matienzo y de Diego Caballero, escribano del mismo tribunal, armaron dos carabelas y que los pilotos de ellas descubrieron nuevamente, «tierra de que hasta entonces no se tenia noticia á la parte del norte, la cual dicha tierra diz que está en 35 y 36 y 37 grados norte sur con la Isla Española»[14].

Vásquez de Aillón, ó mejor dicho, la real cédula en que se contienen sus palabras, no expresa la fecha en que semejante expedición se verificó, limitándose en cuanto á ella á expresar «nuevamente»: palabra que equivale á decir que el hecho habia tenido lugar con poca anterioridad á la fecha de la capitulación y que en realidad no

14. Capitulación de 12 de Junio de 1523, en Navarrete t. III, pp. 153 y siguientes; y en la *Colección* de Torres de Mendoza, t. XIV, p. 504, y t. XXII, p. 79.

está del todo averiguado si debe ser la de 1520 ó 1521, si bien esta última es la más probable.

Conviene notar, asimismo, respecto de esta expedición que el licenciado, uno de los socios armadores, manifestaba al Rey en carta datada en Santo Domingo, aunque sin fecha, (pero posterior á 1523) que habia sido el solo quien en ausencia del gobernador de la Española habia armado una carabela para ir á buscar indios á las Lucayas y para descubrir también «tierra nueva donde otros cristianos non hubiesen llegado,» y que el capitán, al cabo de algunos dias, halló cierta tierra desconocida, y habiendo tomado posesión de ella, regresó á Santo Domingo, con cuya noticia habia vuelto á solicitar y obtenido segunda licencia para «tornar á armar é morar á la dicha tierra é calarla y saber el secreto de ella,» lo cual no habia podido ejecutar por falta de navio apropósito. [15]

Lo que hubo de cierto, sin embargo, fué que Vásquez de Aillón envió también con

15. Torres de Mendoza, *Colección*, t., XXXIV, p. 564.

la competente licencia. en 1520 ó 1521. como deciamos, una carabela al mando de Francisco Gordillo, para que navegando hacia el norte pasase por entre las islas Bahamas y fuese á abordar en esa dirección hacia el continente. Siguiendo su ruta, se encontró cerca de la isla de Lucayoneque con Pedro de Quexos solo, que comandaba la carabela, en parte equipada por Matienzo, y que habiendo acordado continuar unidos la expedición, y después de haber navegado durante ocho ó diez dias, fueron á dar en el continente á la desembocadura de un rio caudaloso que llamaron de San Juan Bautista, por ser aquel el dia en que la Iglesia celebra al precursor de Cristo. Según el cálculo que hicieron hallábanse entonces en latitud de 33 grados y 30 minutos. Tomaron unos setenta indios y con ellos á bordo regresaron á Santo Domingo.[16]

Vásquez de Aillón, que luego emprendió viaje á la corte, expuso ante el Consejo de Indias, como deciamos, que Gordillo habia alcanzado realmente hasta los 37 grados,

---

16. Winsor, *Narrative and critical history*, etc., t. II, pp. 238-239.

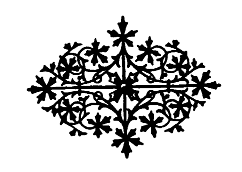
lo que prueba que en unión de Quexos siguió costeando hacia el norte hasta aquella latitud. Allí logró celebrar la capitulación de 12 de Junio de 1523, á que hemos aludido, posterior, por consiguiente, en dos meses y medio á la que Carlos V acababa de firmarle á Esteban Gómez. En ella se establecía que Vásquez de Aillón proseguiría su descubrimiento «hacia la parte que la costa de la dicha tierra se corriese .. é que si estrecho se hallase descubriendo la dicha tierra, navegaréis por el dicho estrecho para lo descubrir, ó Nos traer ó enviar relación dél», decía el monarca.

«Y este cuidado que el Emperador tenía, observaremos con el cronista Herrera, cuyas son estas palabras, de enviar tantas armadas á buscar estrecho, era por quitarse de pleitos con portugueses en la navegación de los Malucos».[17]

Pero como en esos momentos Gómez se alistaba para partir, y conocemos ya cuáles eran las regiones limítrofes de los Bacallaos, y en el sur, por el norte de la penin-

17. Década III, libro V, p. 161.

sula de la Florida, eran conocidos de los navegantes de aquel tiempo, debemos dejar ya lo referente á Vásquez de Aillón para seguir historiando en cuanto nos sea posible los sucesos de la jornada que iba á emprender el piloto portugués.





IV

Siendo el viaje de Gómez uno de los tópicos principales del estudio que llevamos entre manos, se nos permitirá que reproduzcamos aqui lo que acerca de él han referido los historiadores contemporáneos del suceso, dejando para insertar al final, entre los documentos, la relación de Antonio de Herrera.

Sea el primer punto que debemos aclarar la fecha de la partida de Gómez. Dice, pues, Mártir de Angleria en carta que escribia al Arzobispo de Cosenza, en 8 de Agosto de 1524:

«Enviamos á cierto varón, perito en el arte de mar, que se llama Esteban Gómez, con una sola nave, vulgo carabela. Salió de la Coruña para buscar un pasaje entre tierra Florida y Bacallaos. Dice que encontrará alli á Catay. Vaya con buena suerte.» [1]

1. Tomo I, p. 83, traducción de Torres Asensio. Car-

Conste desde luego que, conforme á lo capitulado, Gómez partió desde la Coruña con una sola carabela, cuyo nombre desconocido hasta ahora, encontramos en una partida de los libros de la Casa de la Contratación, que reza como sigue:

«Se pasan en cuenta á Francisco de Burgos los maravedis que gastastes en hacer é armar la carabela nombrada la *Nunciada*, en que fué por nuestro capitán, decia Carlos V, Esteban Gómez al Catayo Oriental.» [2]

Ahora bien; ¿hasta qué punto es exacta la fecha que Mártir de Angleria señala á la partida de Gómez?

Las palabras de nuestro autor dan á entender claramente, según nos parece, que debió haber tenido lugar pocos dias antes de aquel en que firmaba su carta al Arzobispo: «missimus vium...»

Fernández de Oviedo, que conoció y

ta DCCC. La traducción de este pasaje del original latino es deficiente, pues no se ha considerado la palabra *vium*, que es de importancia en este caso: Missimus artis maritimae peritum vium quendam nomine Stephanus Gómez....»

2. Archivo de Indias, 1-1-1.

trató sin duda á Gómez, expresa al respecto: «llegó aqui [Toledo] Esteban Gómez, el cual en el año pasado de 1524. por mandado de V. M. fué á la parte del norte.» [3]

En otra de sus obras, este mismo cronista dice que Gómez «descubrió [la tierra de que hablaba] el año de mil é quinientos y veinticinco años»: [4] dato que contradice al parecer, á aquél, y que Diego Ribero estampa también en su mapa de 1529 cuando expresa que Gómez «descubrió por mandado de Su Majestad el año de 1525.» López de Gómara trae el mismo aserto: «año de 25 anduvo por esta tierra el piloto Esteban Gómez...»[5] Herrera, finalmente, coloca el viaje de nuestro piloto bajo el año indicado de 1525.

De entre los historiadores modernos, merece citarse la opinión de Navarrete, quien, basándose en la existencia de una real cédula de 10 de Febrero de 1525, por la que, dice, Gómez fué nombrado piloto

3. *Sumario de la historia natural de las Indias*, edición Ribadeneira, p. 483.

4. *Historia general*, t. II, p. 147.

5. *Historia de las Indias*, p. 178, edición citada.

real, llega á la conclusión de que su viaje debe haberse verificado poco después. [6]

Otro elemento que viene á añadirse para poner en duda la fecha de la partida de Gómez es la interpretación que se ha dado al pasaje que trae Oviedo en su *Sumario*, que acabamos de citar, pero cuya primera frase suprimimos ahi de intento para darla en este lugar, á saber:

«Después que V. M. está en esta ciudad de Toledo, llegó aqui en el mes de Noviembre el piloto Esteban Gómez»... [7]

Harrisse deduce como consecuencia de este dato tan preciso que fué entonces cuando Gómez regresó de su viaje, esto es, en Noviembre de 1525.

Pero como por otra parte se encontró, á

---

6. *Colección*, t. III, p. 179; Kohl, *Documentary history of Maine*, p. 273.

7. Harrisse, *Discovery*, etc., p. 231, invocando el hecho de que ese libro se acabó de imprimir, según reza su colofón, á 15 de Febrero de 1526, á que es en folio y lleva láminas, llega á la conclusión de que se escribió en 1525, y que, por lo tanto, la partida de Gómez tuvo lugar en 1524 y el mes de Noviembre aludido debe ser el correspondiente á 1525. Exacto: y sin ocurrir al respecto á disquisición alguna, basta recordar que el mismo Oviedo asi lo declara en el capitulo I: «en este presente año de 1525».

la vez, con que Mártir de Angleria, Alonso de Santa Cruz, López de Gomara, y Herrera, podemos añadir nosotros, declaran expresamente, según vamos á ver, que Gómez tardó en su viaje diez meses, se pronuncia por que la fecha que señala á la partida el primero de esos autores está equivocada [7] y que, en consecuencia, debe adelantarse al mes de Enero de 1525, ó se aun mes antes de la que indicaba Navarrete.

Véase, en efecto, lo que refiere Mártir de Angleria:

...«Vengamos á Esteban Gómez, del cual al final del libro entregado (á Vuestra Santidad) que comienza Priusquam, dije que habia sido enviado con una carabela á buscar otro estrecho entre Tierra Flórida y los Bacallaos, bastante recorridos.

«Sin haber podido descubrir, como lo prometió, ni el Estrecho ni Catay, volvió á los diez meses de su partida. Siempre pensé que eran vanos los pensamientos de este buen hombre, y lo dije; pero no le faltaron votos en su favor. Encontró, sin embargo,

---

8. *Discovery*, etc., nota 18 á la página 231.

tierras útiles, conformes con nuestros paralelos y grados polares».[9]

Santa Cruz por su parte dice: «Esteban Gómez, piloto, de quien arriba dijimos, en aquella jornada y expedición que hizo con mandado y licencia de V. M., en demanda y descubrimiento del Catayo, ciudad oriental de la India, y de aquel paso ó estrecho tan deseado que saliese al mar comunmente llamado del Sur, en el cual estuvo diez meses...»[10]

López de Gómara asevera asimismo que el viaje duró diez meses: «Y con tanto se volvió á la Coruña dentro de diez meses que partió».[11]

Y, por fin, Antonio de Herrera: «aportó á la Coruña diez meses después que salió de aquel puerto».

Harrisse, que con su acendrado criterio de costumbre habia emitido la hipótesis de que era necesario conciliar estos datos contradictorios, suponiendo que Gómez partiera de la Coruña al fin del año 1524, que

9. Traducción citada, t. IV, pp. 447-448.
10. Harrisse, *Discovery*, p. 234.
11. *Historia general*, p. 178, edición de Ribadeneira.

desembarcara en el continente en Febrero del año siguiente y, por fin, que regresara á España en el curso del inmediato mes de Diciembre, se paralogizó con el dato tan terminante de Oviedo de la llegada de Gómez á la ciudad de Toledo en Noviembre de 1525, pues, por lo que toca á la hipótesis de Navarrete, duda con razón de si está basada en un antecedente inexacto. En todo caso, sin embargo, como hemos indicado, el gran historiador americano considera equivocada la aseveración de Mártir de Anglería.

Hay, desde luego, que desechar la hipótesis de Navarrete, ya que puede afirmarse *a priori* que la real cédula de 10 de Febrero de 1525, en que la basa, no se dictó. El marino y escritor español confundió, en efecto, la real cédula de 10 de Febrero de 1518, que íntegra hemos publicado más atrás, relativa al nombramiento de Gómez como piloto real, con esa de 1525, á la que señala el mismo día y que en realidad no existe. Esa identidad de días ya era bastante indicio de que debía haber alguna confusión en el año, y á ello se agrega toda-

vía que los pilotos reales recibían su nombramiento en un sólo acto, sin que jamás se repitiera. Y como conocemos el de 1518, es evidente que no existe el supuesto de 1525.

Quédanos ahora por ver si la interpretación que Harrisse da al pasaje de Oviedo es correcta. Evidentemente, nó. El cronista sólo afirma que Gómez llegó á Toledo en Noviembre de 1525, pero de ninguna manera dice que ese arribo tuviera lugar inmediatamente después de realizado su viaje de descubrimiento. Entre su arribo á la Coruña de vuelta de su expedición y su entrada en Toledo pudieron mediar muchos meses, que fué, en efecto, lo que pasó.

Para llegar á esta conclusión, que se desprende claramente, si no estamos equivocados en nuestro modo de pensar, del sentido literal y exacto de las palabras de Oviedo, tenemos que volver forzosamente al dato de Mártir de Anglería, esto es, que Gómez acababa de partir de la Coruña en 8 de Agosto de 1524. Y así sucedió en el hecho. De la anotación que se encuentra en los libros de la Casa de la Contratación que

más atrás queda transcrita, y que sentimos no haber copiado íntegra, se desprende, en efecto, que Gómez salió de la Coruña el 3 de Agosto de 1524, de tal modo que Mártir de Angleria podia expresar con perfecta exactitud en 8 del mismo mes que Gómez acababa de hacerse á la vela: «missimus vium».

En cuanto á las incidencias mismas del viaje se ha dicho que ellas debian constar de una Relación que Gómez entregó á Carlos V. El fundamento de esta aseveración ha querido encontrarse en las siguientes palabras de Oviedo: «Y truxo [Gómez] relación de lo que vido en esta costa del Norte el mismo año [de 1525] á Toledo, lo cual se dirá adelante en otra parte más oportuna».[12]

Tal fué, sin duda, el objeto del viaje que Gómez hizo á Toledo en Noviembre de 1525: dar á Carlos V relación del viaje que acababa de realizar y presentarle, á la vez, algunos de los indios que habia traído de la expedición. Pues bien: ¿puede entender-

12. *Historia general*, t. II, p. 147.

se que bajo las palabras del cronista de Indias «truxo relación» haya querido decir que presentó á Carlos V memorial escrito de lo que le había ocurrido durante el viaje? Cremos que tal no se desprende, ni deben entenderse en tal sentido aquellas palabras. Traer relación no significa otra cosa que dar informe, referir lo ocurrido, y nada más. Y á eso precisamente obedecia el viaje de Gómez á Toledo.

Estamos, pues, persuadidos que no ha existido jamás semejante relación escrita de Gómez, deducción que no sólo está de acuerdo, á nuestro entender, con el sentido literal de las palabras del cronista de Indias, sino también con lo que sabemos que de ordinario pasó con todas aquellas expediciones que no respondieron á su objeto, observación que ya López de Gómara hacia en 1554, cuando hablando de los descubridores que no alcanzaron éxito y especialmente de los que navegaron hacia el norte, dice que «como los más dellos no hicieron sino descubrir y gastarse, no quedó memoria de todos».[13]

13. *Historia general*, pp. 176-177.

Y pues que carecemos[14] de esa fuente original é irreemplazable, no nos queda, pues, más recurso para referir, ó mejor dicho, para fijar las lineas generales de ese viaje, que apelar á las cortas noticias que dispersas se encuentran en los antiguos historiadores de América.[15]

Ya queda copiado lo que Mártir de Angleria refiere acerca de él, limitado á contarnos el fracaso del viaje, su dirección y la anécdota de que «cuando llegó Gómez al puerto de la Coruña, de donde habia

14. Buckingham Smith, en su *Hernando de Magallanes and Esteban Gomez; a paper read before the N. Y. Historical Society, June 5, 1866*, citado por Harrisse, afirmaba que la Relación de Gómez se hallaba inserta en el *Islario general* inédito de Andrés Garcia de Céspedes, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid. Mr. Harrisse hizo examinar ese manuscrito y por los informes que al respecto se le dieron, dice que está en situación de afirmar que el hecho aseverado por Smith es inexacto.

15. Oviedo, que en el capitulo IX de su libro XXI, ofreció, según hemos visto referir más adelante de su obra el viaje de Gómez, se olvidó al fin de su promesa, relación que habria sido del mayor interés, como que se hallaba en Toledó cuando el piloto portugués se presentó alli, recién llegado de su viaje á dar relación de él á Carlos V.

Si no pareciese bastante lo que hemos expresado respecto á la no existencia de la Relación de Gómez, es

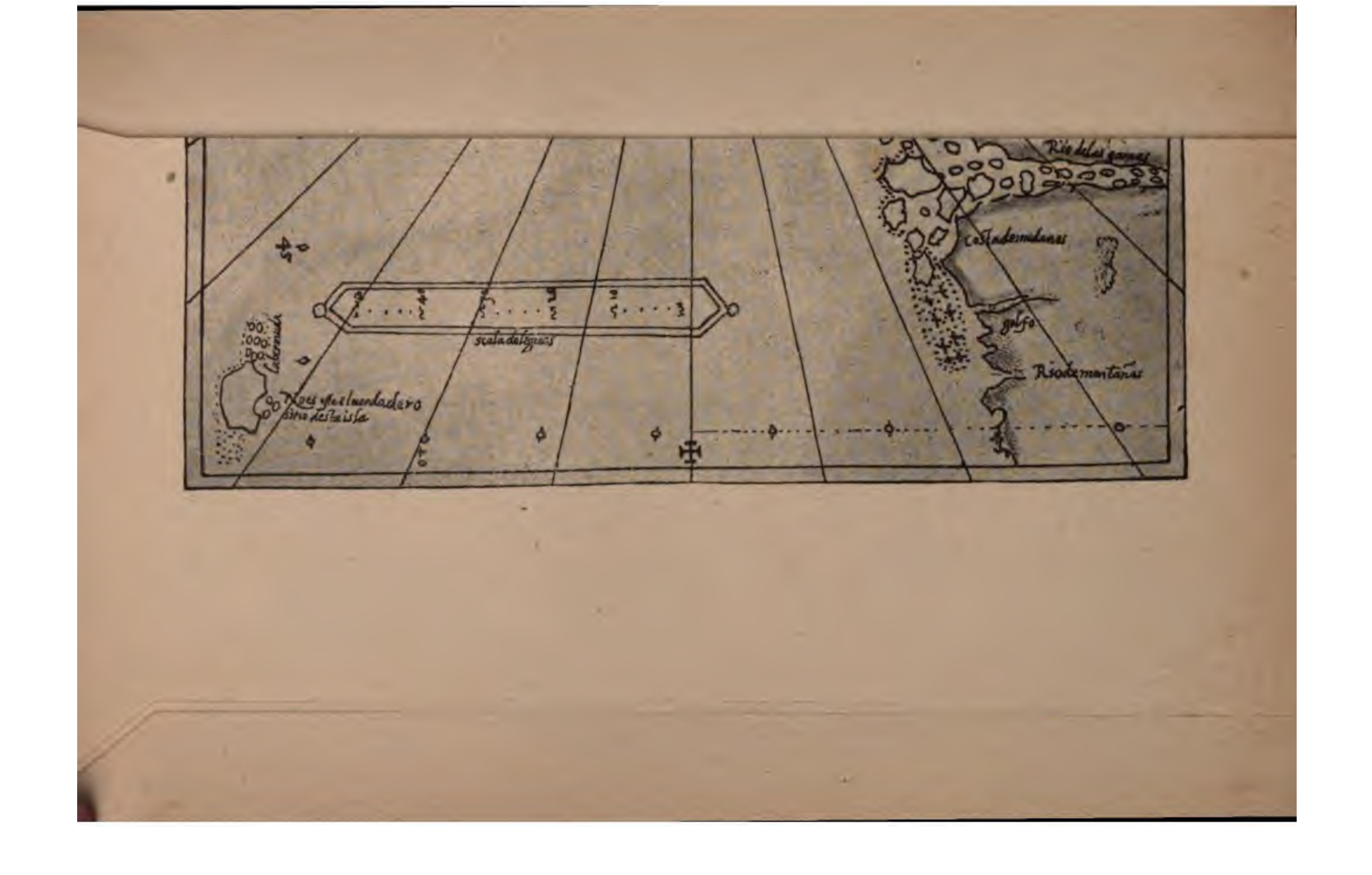
partido, un individuo, habiendo oido la llegada de esta nave y que traia esclavos ó siervos, sin averiguar más, á uña de caballo se vino hasta nosotros y jadeante nos dijo: «Esteban Gómez trae una nave cargada de clavo y piedras preciosas. Con esto creyó obtener él buenas estrenas. Los que habian favorecido la empresa, saltando de gozo al ver la tonteria de este hombre, alborotaron hasta la corte con gran estrépito; mutilada la palabra por la figura eféresis, en vez de esclavos entendieron que lo traido era clavo... Mas, después que la corte advirtió que la fábula se habia descompuesto de clavo en esclavos, excitó la risa, con sonrojo de los favorecedores que tan alegres se habian puesto.»[16]

Oviedo, si bien no cumplió su promesa de referir por extenso el viaje de Gómez, nos dá acerca de él las siguientes noticias:

---

indudable que Herrera, que disfrutó de otras similares, hoy perdidas, no la conoció en su tiempo, es decir, á fines del siglo XVI, pues en su obra no trae más noticias de ese viaje que las muy contadas que el lector hallará al final de nuestros Documentos.

16. Tomo IV, pp. 449-450 de la citada traducción.


Rio delas gamas
costa de medanas
golfo
Rio de montañas
scala de leguas
45
40
La bermuda
No es este el verdadero
sitio desta isla

...«Fué á la parte del norte, y halló mucha tierra continuada con la que se llama de los Bacallaos, discurriendo al occidente, y puesta en cuarenta grados y cuarenta y uno, y asi, algo más y algo menos, de donde trajo algunos indios, y los hay de ellos al presente en esta ciudad, los cuales son de mayor estatura que los de Tierra Firme, y son grandes frecheros, y andan cubiertos de cueros de venados y otros animales, y hay en aquella tierra excelentes martas cebellinas y otros ricos enforros, y de estas pieles trajo algunas el dicho piloto. Tienen plata y cobre, según estos indios dicen y lo dan á entender por señas, y adoran el sol y la luna, y asi tenian otras idolatrias y errores como los de Tierra Firme.»[17]

El mismo cronista en su *Historia general* extiende el limite de los descubrimientos de Gómez desde el grado 41 hasta el 42 y 30 minutos. [18]

17. *Sumario*, p. 483, edición Ribadeneira.

18. «Digo que esta tierra de que aquí se trata, desde cuarenta é un grados hasta cuarenta é dos y medio, descubrió el piloto Esteban Gómez»...Tomo II, p. 147.

La relación que dá López de Gómara es muy sucinta, como de ordinario acostumbra en su obra en semejantes casos, y en cuanto al espacio de costas recorrido por Gómez se limita á decir que «anduvo buen pedazo de tierra, que aún no estaba por otro vista; bien que dicen cómo Sebastián Caboto la tenia primero tanteada.» [19]

Esta reserva del cronista por lo tocante á la prioridad del descubrimiento de Gómez en aquellos sitios respecto de Caboto necesitaria en realidad una disquisición, si no fuera que hoy puede uno estar persuadido de que el origen de semejante especie, derivada del propio Caboto, no pasaba de ser una afirmación del todo jactanciosa y embustera de su parte, según Harrisse lo ha manifestado.

Herrera, que establece á favor de Caboto, Verrazano «y otros» la misma reserva de López de Gómara, consigna algunos detalles que son de interés. «Partió, pues, Esteban Gómez, dice, con determinación de subir mucho al norte, y corrió por tarea

19. *Historia general*, p. 178, edición citada.

aquella costa hasta la Florida, gran trecho de tierra, lo que hasta entonces por otros navios lusitanos no estaba navegado...

«Desde la Florida atravesó [á] la Isla de Cuba y fué á dar al Puerto de Santiago, á donde se refrescó y le regaló Andrés de Duero, por lo cual el Rey le mostró agradecimiento»...[20]

Según esto, y como era también lo natural, dado el objetivo de Gómez, y ateniéndonos, á la vez, á los datos de Oviedo, Gómez desde la Coruña enderezó su rumbo hacia el norte, fué á abordar en los 42 grados 30 minutos y siguió costeando hacia el sur, para llegar hasta la Florida, y pasar de allí á Cuba.[21]

---

20. Por esta frase se viene en cuenta de que Herrera vió alguna real cédula que se nos ha escapado, de la cual tomó los datos que acaban de leerse.

21. Harrisse ha dado un extracto de la relación del viaje de Gómez según el cronista portugués Antonio Galvam, muy diverso del itinerario que acabamos de indicar, derivado, al parecer, de fuentes portuguesas y en parte de Mártir de Anglería; y aunque lo consideramos absolutamente errado conviene que lo demos á conocer.

Dice, pues, Galvam que los armadores de la carabela de Gómez fueron el conde don Fernando de Andrade, Cristóbal de Sarro (por Haro) y el doctor Beltrán

A Mr. Harrisse se debe el conocimiento de lo que Alonso de Santa Cruz dice respecto de la expedición de Esteban Gómez en su *Islario general del mundo,* que, aunque escrito en 1560, las relaciones que ambos, cosmógrafo y piloto, mantuvieron desde 1520[22] permiten considerar como de primera mano las noticias que al respecto del viaje se encuentran en aquella obra.

---

confundiendo respecto de aquéllos las armadas de Diego García de Moguer con la carabela de Gómez, si bien no es improbable que Haro contribuyese con algún dinero para ella, dado su carácter emprendedor, lo que hizo de ordinario en casos semejantes, y por el hecho de residir entonces en la Coruña; y respecto del último, tomando como nombre de armador, el de un miembro del Consejo de Indias.

Añade luego que Gómez se dirigió de la Coruña á Cuba y de ahí á la Florida, y que navegando sólo durante el día, alcanzó hasta los 44 grados de latitud norte, de donde regresó á España con un cargamento de indígenas.

22. La respuesta de Gómez á la primera pregunta del interrogatorio presentado por Antonio Ponce, Alonso de Santa Cruz y otros de la armada de Caboto, que insertamos entre los Documentos, decía, declarando en 10 de Noviembre de 1530, que á Santa Cruz lo conocía «puede haber diez años». Adviértase que aunque Santa Cruz se embarcó para el Río de la Plata con Caboto en principios de Abril de 1526, trató sin duda á Gómez por lo menos los once meses inmediatos al regreso de su viaje. No es, por consiguiente, exacto, como afirma

He aqui ahora la relación de Santa Cruz:

.. «Descubrió por esta costa gran número de islas juntas al continente, y principalmente un rio muy ancho y caudaloso, que él le puso nombre de los Gamos, por los muchos que alli habia, sembrado todo de islas, en las cuales en el verano venian los indios de la tierra firme á habitar en ellas por razón de las muchas pesquerias que junto á ellas habia de salmones y sábalos y bogas y otros muchos géneros de pescados que en estas partes hay. El cual rio él navegó por mucho espacio, creyendo fuese el Estrecho que él deseaba hallar, pero á la fin halló esto ser un famoso rio de gran concurso de aguas, de donde *él* arguyó el gran *trecho* y espacio del continente que alli hay, y puesto que él creyese la muy firme opinión que hay de la canal y paso que arriba dijimos *entre* el continente de los Bacallaos y la tierra llamada del Labrador, él tuvo por cierto que no ha-

Harrisse, que se avistara con él en el invierno de 1526, fecha en que Santa Cruz se hallaba en la costa del Brasil. Al menos, entendemos que el invierno de 1526, debe contarse desde Diciembre de ese año.

bia necesidad de experiencia, por no ser posible pasar por ella, según el impedimento que habia de frialdad en las partes vecinas, la cual opinión y disculpa de no haber *intentado* á pasar por él, quedó tan asentado por buena excusa que nunca se ha más intentado á proceder en este caso, siendo cosa que tanto importaba al bien é servicio de V. M., porque se pretendia por allí el gobierno y trato de las islas de los Malucos, con otras muchas que por alli hay del dominio y derecho de su Corona Real, y aqui se pudiese pasar, pues, por comparación de lo que hay, se sabe que se navega á la redonda escondia[23], era posible, *queda*[24] un grande escrúpulo, que seria extremadamente dificultoso para los habitadores á temperamento tan contrario, ó distante de tan gran extremo como España de la parte tan septentrional como ésta...

23. Para que el texto publicado por Harrisse quedase con sentido, hemos alterado algunas palabras, especialmente las que van en cursiva: pero al llegar á *escondia* (que no es del verbo esconder) no es posible suplirla. Tenemos por cierto que Santa Cruz aludió en ella á un país, que acaso pueda ser *Escocia*.

24. El texto dice: *que da*, debiendo leerse *queda*.

«Volviendo á las islas del Rio de los Gamos y de las adyacentes al continente vecinas, son las más, como dicho tengo, pobladas, y principalmente de verano, de indios como los de Santo Domingo: ellas y ellos tienen sus arcos y flechas y lanzas tostadas con que pelean. Es la tierra muy templada y de mucha arboleda que en estas partes hay, como encinas y robles y olivas. Halláronse muchas parras silvestres con uvas y muchas plantas é yerbas como las de España, y mucha margarita, que pensaron ser oro. Trujeron en el galeón muchos indios de la tierra á España, los cuales pusieron en su libertad.

«Pasado este rio é islas, al poniente, junto á la costa hacia la Florida se hallan muchas islas, y todas desiertas y de poco provecho, las cuales vido y descubrió el Licenciado Ayllón, que era oidor de la Chancilleria de Santo Domingo, yendo á poblar el continente, do murió él y mucha gente de la que llevó consigo y se perdió toda su armada, como luego hablaremos en nuestra General Geografia. Están, pues,

todas estas islas en altura de 43 y 44 grados y en el clima séptimo, y su mayor dia es de quince horas y un cuarto».[25]

---

25. La copia de Harrisse ha sido tomada del manuscrito de la Biblioteca Imperial de Viena, que difiere en algunos puntos, según parece, de la que existe en la de Besanzón.

Para un español acostumbrado á leer los manuscritos antiguos escritos en su idioma, es á veces difícil entenderlos bien, por su redacción malísima de ordinario, sin ortografía ni puntuación; que si se trata de copias, la tarea es mucho más ardua, porque hay que interpretar todavía los errores de los copistas, generalmente poco ilustrados y sin escrúpulos. ¡Cuán difícil no resultará esto mismo para uno que no conoce á fondo el idioma en que las piezas que estudia fueron escritas hace cerca de cuatro siglos!

De ahí por qué es muy fácil que un extranjero incurra en errores al comentar los documentos castellanos y la reserva con que, como consecuencia, deben acogerse sus deducciones. Nos sugiere estas reflexiones el texto de la obra de Santa Cruz, que acaba de leerse, el cual, estamos ciertos, debe adolecer todavía de varias faltas, y más todavía, los párrafos que insertamos en el texto.

¿Y qué decir, á este respecto, cuando se trata de la *Colección* de Torres de Mendoza, base, después de la de Navarrete, de las investigaciones de los modernos americanistas? Sin referirnos á su falta absoluta de método, es conveniente que los extranjeros que la manejan sepan una vez por todas que está plagada de faltas las más groseras de interpretación, casi inverosímiles. ¡Infeliz de aquel que tenga que traducir algunos de sus pasajes!

Los hechos que fluyen con toda claridad de este relato de Santa Cruz es que la exploración principal que Gómez ejecutó fué el reconocimiento del río de los Gamos, «no muy ancho y caudaloso», cuyo curso ascendió «por mucho espacio» en la espectativa que fuese el estrecho que pretendía hallar; y que si bien después de esta averiguación todavía siguió creyendo que debía existir el paso de un mar á otro entre la tierra de los Bacallaos y la del Labrador, consideró inútil buscarlo «por el impedimento que había de frialdad en las partes vecinas:» disculpa que en aquellos días se tuvo por tan bastante de no haberle tratado de descubrir, que nunca después se volvió á intentar la empresa. [26]

---

26. Debemos hacer constar, sin embargo, que unos cuantos años después que Santa Cruz hacía esta afirmación un regidor de Cartagena llamado Jorge de Quintanilla, capituló con Felipe II, en 29 de Febrero de 1565, de ir á buscar un paso «por cierta parte donde vos sabéis y tenéis noticia que puede haber para poder navegar y pasar por agua desde la Mar del Norte á la del Sur.» La idea de Quintanilla, según resulta del contexto de la capitulación, era hallarlo en las vecindades del camino de Nombre de Dios á Panamá. Torres de Mendoza, t. XXIII, p. 259.

Conviene que se lean otros pasajes de la óbra de Santa Cruz porque en ellos se hace referencia á lugares situados mucho más al norte del Rio de los Gamos, que según se desprende de su relato, visitados fueron también por Gómez.

«Pasadas las islas de las Once mil Virgenes hacia la mar una gran ensenada, llamada bahia de Bretones, que es por la venida que hacen cada año á pescar á esa bahia y tierra los dichos bretones. En esta ensenada dicen haber muchas islas y todas despobladas. principalmente hay una dicha de Sant-Elmo, á la cual le pusieron el tal nombre ciertos pescadores bretones que por una noche tomándoles sobre ellas una tormenta, dicen que vieron en la isla muchas candelas ardientes, á que ellos llaman Sant-Elmo, que dicen que viene en tal figura; pasada la dicha bahia, más al occidente, y junto á una punta llamada Cabo Bretón, comienza á prolongarse á una isla, levante poniente, dicha de Sanct Joán, que tiene de largo cuarenta y seis leguas, y por lo más ancho, veinte.

«Esta isla dijeron algunos pilotos que no

estaba en esta parte de mar, sino metida en la bahia que dijimos llamarse de los Bretones y en muchas cartas de navegar á los principios de cuando esta tierra se comenzó á descubrir, se puso asi, hasta que Esteban Gómez [trujo] esta relación algo discrepante de la cual se tenia estar esta isla, no en la bahia do decian que estaba, sino junto á esta tierra do agora está, de la cual no hay cosa que contarse sea, salvo que el dicho Esteban Gómez, piloto, dice que á la pasada por ella vido muchos humos en ella y señales de ser habitadas. Hay una canal entre ella y tierra firme, llamada canal de Sanct Julián, de cinco ó seis leguas de ancho.

«Dicen tener muy buena vista y de mucha arboleda y rios que salen á la mar. Tienen á la redonda des... muchos isleos, todos deshabitados. Está desde cuarenta y seis hasta cuarenta y ocho grados y en el (*inenteligible*) ocho tiene su mayor dia de quince horas y dos tercios...»

De este fragmento de la obra de Santa Cruz no se puede colegir con certidumbre si las descripciones que en ella se contie-

nen proceden de datos de Gómez, ó si fueron tomadas de otras fuentes.

Descontando de la primera hipótesis las islas de las Once mil Vírgenes, que Oviedo sitúa en los 49 grados de latitud y que en el mapa de Maggiolo de 1527 figuran muy inmediatas á la costa sudeste de Newfowndland, [27] concretémonos al dato positivo y expreso apuntado tocante á la isla de San Juan por Esteban Gómez, respecto de quien el cosmógrafo sevillano recuerda que pasó por ella. Después de esta aseveración, no puede, pues, caber duda alguna de que el piloto de la «Nunciada» alcanzó hasta esa latitud, esto es, hasta la entrada del golfo de Sant Lawrence.

Mientras tanto, ¿cómo conciliar este antecedente perfectamente preciso con la aserción de Oviedo que limitaba los descubrimientos de Gómez hasta sólo el límite de los 42° 30 minutos! ¿Cómo explicarnos que en los mapas en que aparece la leyenda «tierra que descubrió el piloto Esteban Gó-

27. Harrisse, *Discovery*, nota á la página 237.

mez»[28] se limite tanto su área de descubrimientos?

En la primera duda hay que plantear la cuestión con otra interrogación: ¿cuál de los dos autores, Oviedo ó Santa Cruz, es más digno de fé en este punto? Para nosotros, no cabe vacilación al respecto.

Santa Cruz y Oviedo comunicaron de cerca á Gómez, acaso el primero más que el último, y aquél, en todo caso, por más tiempo; la relación de Santa Cruz es perfectamente detallada y precisa; la de Oviedo, por extremo general y comprensiva: aquélla figura en una obra especial, y ésta en una general; Santa Cruz era cosmógrafo de profesión; Oviedo, un simple cronista.

Respecto al segundo punto, la explicación

---

28. El que aquí damos está tomado de la *Découverte de Terreneuve*. Paris-Londres, 1900, 4.° mayor, de Mr. Harrisse, y idéntico al que figura en el *Islario* de Santa Cruz. Es muy poco reducido respecto del original.

Y para concluir con lo relativo á este *Islario*, cúmplenos hacer notar que en realidad es el mismo que lleva el nombre de Andrés García de Céspedes, habiéndolo éste copiado con lijeras variantes de la obra del cosmógrafo sevillano. La comparación de su texto en ambos autores, que trae Harrisse, (p. 237), al menos así parece demostrarlo.

nos parece muy sencilla: esos mapas dan fé de las tierras que descubrió Esteban Gómez, sin que esto excluya que su exploración ó el límite de su viaje no fuera mucho mayor. Y así, en esta parte adherimos á la opinión de Mr. Harrisse, que es la que sustenta al fin como conclusión de su estudio relativo á Gómez.

En todo caso, ateniéndonos á lo que resulta del mapa que acompaña al *Islario*, debemos todavía asignar á Gómez como límite de sus descubrimientos desde los 38 hasta los 45 grados de latitud norte, lo que equivale á decir que fué él quien exploró por primera vez, más ó menos desde el Chesapeake hasta algún punto de Nova Scotia.[29]

En cuanto al itinerario que siguiera en su viaje, todo induce á creer que desde que salió de la Coruña puso proa al norte, yendo á tocar también al norte de la entrada del

29. Estudiando Harrisse el mapa del *Islario* en su cotejo con el de Weimar y el de Ribero, y en vista de que Oviedo describe la misma costa que figura en aquél, siguiendo la carta de Chávez, trasuntada del Padrón Real, como se sabe, llega á la conclusión de que Santa Cruz en su diseño no hizo sino copiar la misma fuente.

golfo de San Lorenzo, en algún punto de Newfoundland, que de ahi volvió al sur, reconociendo de paso la llamada isla de San Juan, sin duda la Cape Bretón, y que siguiendo la misma dirección, fué á detenerse al Rio de los Gamos,[30] que seria el Penobscot River; que después de desengañarse de que por alli no habia paso de mar, capturó los indios que llevó á España, y continuando hasta la Florida, fué á tomar refresco en el puerto de Santiago, de donde prosiguió su viaje, para llegar á la Coruña á fines de Mayo ó en los primeros dias de Junio de 1525, esto es, á los diez meses de su partida.

30. Oviedo lo sitúa en 43 grados, 30 minutos. Tomo II, p. 148.

Facsímil de la firma de Esteban Gómez.



V

Tenemos ya noticia por el relato de Mártir de Angleria del *quid pro quo* á que dió origen la llegada de Gómez á la Coruña, y sabemos también, por lo que cuenta Oviedo, que en Noviembre de aquel año (1525) el piloto portugués se presentaba en Toledo á dar cuenta al Emperador del resultado de su viaje, llevando á algunos de los indios que apresó en las costas del norte de América y que se asegura fué obligado á poner en libertad.

Ignoramos en qué se ocuparia Gómez en los meses que siguieron á su entrevista con el Monarca en Toledo, ni cuánto tiempo se quedara en esa ciudad, si bien es de presumir que no seria muy poco, porque en carta que con fecha 20 de Diciembre de1527 dirigia á los consejeros de Indias les recuerda que alli le habian hablado de los

deseos que manifestaba Carlos V de que acompañase á Simón de Alcazaba en la expedición que ya por ese entonces se proyectaba que hiciese á descubrir y poblar hacia el sur de donde terminaba la gobernación concedida á Francisco Pizarro, á cuyo intento se le confiaría el mando de una de las mejores naves de aquella armada, y en conformidad á esa promesa escribió varias veces á los del Consejo en demanda de que se le diese el mando de la «San Antonio». En todo caso, puede asegurarse que aún se hallaba en Toledo en Abril de 1526.[1]

Mientras tanto, y á fin de llevar á término los preparativos de la armada de Alcazaba, Carlos V le nombró para que en unión de Juan de Villanueva se hiciese cargo de recibir en la Coruña las mercaderías y provisiones que se iban enviando á aquel puerto. He aquí la cédula de que consta ese nombramiento:

1. Consta, en efecto, de su declaración á la segunda pregunta del interrogatorio de Ponce (Documento, número VI.) que estaba en Toledo cuando oyó decir que Caboto iba por capitán general de una armada al Río de la Plata, cuya partida tuvo lugar en la fecha que indicamos en el texto.

El Rey.—Juan de Villanueva, tenedor de las cosas del armada de la Especería, y Esteban Gómez, nuestro piloto: ya sabéis el armada que de presente mandamos hacer en la Coruña para las nuestras islas de Maluco, en la cual han de ir muchas mercaderías y cosas para el rescate y proveimiento della, las cuales habemos mandado enviar á la dicha cibdad, y porque allí no hay persona que las reciba y tenga cuenta y razón de todo ello, porque Simón de Alcazaba, capitán general de la dicha armada, y el tesorero Bernardino Meléndez están ocupados en el despacho della, y por la confianza que tengo de vuestras personas es mi voluntad que vosotros tengáis cargo desto; por ende, yo vos mando que recibáis con vos juntamente el cobre y estaño y todas las mercaderías y cosas que vos fueren dadas y entregadas por los dichos Simón de Alcazaba y Bernardino Meléndez ó por otra cualesquier persona, y tengáis cuenta y razón dello para la dar cuando vos fuere pedida, y las pongáis en el lugar y parte que vos fueren señalados por los dichos capitanes y tesorero, y tendréis unas llaves diferentes de la casa en que los pusiéredes, á los cuales mandamos que vos fagan cargo de todo lo que vos entregaren y vosotros poned el recabdo en ello que convenga, lo cual todo entregaréis y distribuiréis por la forma y

orden que los dichos capitanes y tesorero vos dijeren, tomando sus cartas é cédulas firmadas de sus nombres, con las cuales é con cartas de pago y recibo de las personas á quien las diéredes, vos sean recibidas y pasadas en cuenta.—Fecha en Palencia. á siete días del mes de Octubre de mill é quinientos é veinte é siete años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Majestad.—*Francisco de los Cobos.*

En conformidad á esta orden, Gómez hubo de trasladarse allí, donde por encargo del Consejo de Indias fué á verle un «caballero» llamado Tagmont, para consultarle ciertos puntos relativos á la navegación á la India por el Cabo de Buena Esperanza, indicio suficiente para confirmarnos en lo que habíamos avanzado antes acerca del viaje ó viajes que Gómez tenía hechos al Oriente.

Por esos días (Diciembre de 1527) supo también que sus pretensiones acerca de la capitanía de la «San Antonio» habían salido fallidas, pues, con agravio suyo, como decía, se la habían dado á otro.[2]

2. Resultan estos hechos de una carta de Gómez al

Sea por desagraviarle, sea por los servicios prestados por Gómez en el cargo que se le habia confiado, Carlos V mandó despachar á su favor la siguiente real cédula:

La Reina.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Yo vos mando que de cualesquier maravedís que sean á vuestro cargo, así de las cosas que quedaron en esa Casa de la armada de la Especería, como de otras cualesquier, déis é paguéis al capitán Esteban Gómez, nuestro piloto, ó á quien su poder hobiere, quince mill maravedís, de que yo le hago merced de ayuda de costa por el tiempo que ha servido y trabajado en el despacho de la dicha armada, desde que comenzó á servir y trabajar en ella hasta que por el Obispo de Cibdad Rodrigo fue entregado al Arzobispo de Bari y en recompensa de otra cual-

---

Consejo de Indias que hemos publicado en las pp. 67-68 del tomo III de nuestra *Colección de Documentos inéditos*.

Debemos también recordar aquí que en virtud de su cargo de almojarife, fué Gómez quien en unión de Villanueva se recibió en la Coruña, á mediados de 1527, de la nave «San Gabriel», una de las de la armada de Jofré de Loaisa, que fué al mando de D. Rodrigo de Acuña. Véase la página 350 del tomo II de aquella *Colección*.

quier cosa que se le deba é hobiere de haber por el tiempo que ha entendido en el despacho della, y tomad su carta de pago ó de quien el dicho su poder hobiere, con la cual, y con esta mi cédula, mando que vos sean rescebidos y pasados en cuenta los dichos quince mill maravedís. Fecha en Madrid, á veinte é tres días del mes de Septiembre de mill é quinientos é veinte é nueve años.—Yo LA REINA.—Por mandado de Su Majestad.—JUAN DE SAMANO. Etc.—Y en las espaldas están cuatro señales de firmas.

En trece días del mes de Noviembre del dicho año de mill é quinientos é veinte y nueve, por virtud de la cédula de Su Majestad susoescrita se pasan en data al tesorero Pedro Suárez de Castilla los quince mill maravedís en la dicha cédula de Su Majestad contenidos, los cuales el dicho tesorero ha de dar é pagar de la hacienda de Su Majestad que es á su cargo, porque al presente no hay maravedís ningunos de lo procedido de la armada de la Especería, y la dicha cédula original con carta de pago ha de tomar el dicho tesorero para su descargo. 3

Gómez había establecido su vecindad en la Coruña, probablemente desde que Carlos V le confió la expedición de la «Nun-

3. Archivo de Indias, 39-2-2/9, y 148-1-3, libro I, f. 11.

ciada», y la conservaba aún en Noviembre de 1530;[4] pero, ya desde casi un año antes que el monarca le concediese la gratificación de los quince mil maravedis, le hallamos en Sevilla, donde permanecia todavia en aquella fecha.[5]

Hay un antecedente para suponer que Gómez hiciese cierto viaje á las vecindades del Marañón á fines de 1532, porque en una real cédula inédita que lleva fecha 4 de Abril de 1533, dirigida al corregidor de la Coruña, se habla «de los indios que Esteban Gómez trajo en su carabela del Rio Marañón», indios que indudablemente no pueden ser los que llevó á España en la «Nunciada» en 1525. Al parecer, por la expresión «su carabela», puede entenderse que era alguna de su propiedad; y por los indios que llevó, que el objetivo de ese viaje pudo ser el de cautivarlos para vender-

4. En esa fecha se titula, en efecto, «vecino de la cibdad de la Coruña». Declaración suya en el interrogatorio de Antonio Ponce. Documento número VII.

5 Dice Gómez en su citada declaración que «vido» la carabela que Caboto despachó desde el Rio de la Pláta, la cual consta que llegó á San Lúcar de Barrameda en Octubre de 1528.

los furtivamente en España. Y es todo lo que sabemos acerca de ese viaje, à no ser que habia sido quizás el último de alguno ó algunos de los que hasta entonces hiciera à Tierra Firme.[6]

A pocos meses de haber regresado del Marañón encontramos á Gómez en Sevilla ocupado de un proyecto cientifico. «Se ofreció, en efecto, dice el documento del cual tomamos la noticia, á dar orden, á su costa, cómo se pueda hacer un artificio cerca de la cibdad de Sevilla para que alli se pueda calafetear, varar é reparar é conservar é dar carena à los navios que van y vienen de las Indias, con menos costas y más provecho». Algunos detalles de este proyecto, propuesto por Gómez bajo condiciones que no conocemos, constan de la siguiente real cédula:

Señores Oficiales de Sus Majestades que residís en la cibdad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias. Esteban Gómez,

6. Asi resulta de la real cédula de 21 de Mayo de 1534, que insertamos bajo el núm. VIII de los documentos: «asimismo, nos habéis servido en otras armadas que se han hecho para ir á Tierra Firme».

piloto de Su Majestad, ha hecho relación en este Consejo que, como era notorio, á causa de las mareas é por la manera que viene el agua de Guadalquivir no se pueden calafatear é dar carena é varar, aderezar é reparar los navíos que vienen á esa cibdad, é ansí, para esto los vuelven más de tres leguas el río abajo á los reparar, lo cual no se puede bien hacer, por estar, como están, los maestres de los tales navíos en esa cibdad ausentes della é no buena dispusición donde agora se hace é mucha más costa é quedar mal fecha, y por no estar bien reparados los tales navíos corren mucho peligro é riesgo, especialmente en la navegación de las Indias, que es largo camino, é hacen agua y se pierden muchas mercaderías é se siguen otros mayores inconvenientes; para el remedio de lo cual se ofrece de dar orden como se pueda hacer un artificio cerca desa dicha cibdad en el dicho río é ribera de Guadalquivir para que allí se puedan calafetear, varar, reparar e adobar, ensebar y dar carena á los navíos é aderezallos con menos costa y más provecho y en presencia de sus dueños y maestres, de manera que los tales navíos puedan ir bien reparados é seguros su viaje, que no peligren por falta del reparo é aderezo, lo cual él quiere hacer á su costa, guardándose con él ciertos capítulos que con la presente se os envían señalados de Joán de

Samano. secretario de S. M.; é porque queremos ser informados de la utilidad y provecho que se seguiría en se hacer lo susodicho é inconvenientes que se pueden seguir, de parte de S. M. vos mandamos que luego questa veáis vos informéis de maestres y personas que sepan y tengan espiriencia en la navegación si conviene y es útil y provechoso para todos quel dicho artificio se haga en el sitio y según y de la manera quel dicho Esteban Gómez se ofrece de lo hacer, tomando de los tales maestres y personas sus pareceres de aquello que conviene al servicio de S. M. y segura navegación que cerca de lo susodicho se deba hacer, y juntamente con el que vosotros dierdes le dad y entregad á la parte del dicho Esteban Gómez, escripto en limpio, signado, cerrado, sellado en manera que haga fee, para que lo pueda presentar en este Consejo, é visto, se provea lo que al servicio de S. M. convenga; é no fagades ende al. Fecho en Madrid á 1.° de Julio de 1533.—Señalada de Beltrán, Bernal y Mercado.—Refrendada de Samano. 7

En conformidad á esta orden, en 28 de Agosto de 1533, Gómez rindió en Sevilla

7. Archivo de Indias, 148-2-2, libro III, fol. 13, y publicada en la *Coleccion* de Torres de Mendoza, tomo XLII, pp. 468-470.

una información para comprobar la bondad de su proyecto, el cual, sin duda alguna, no pasó de ese estado.[8]

Algunos meses más tarde hizo á Carlos V una exposición sumaria de sus servicios, recordando especialmente que habia ido en la expedición de Magallanes como piloto mayor; sus trabajos á fin de preparar el galeón en que se embarcó para su viaje en busca del estrecho que se pensaba podia existir por el norte «para poder pasar á la otra mar»; la jornada que á ese intento hizo y, finalmente, sus servicios en otras armadas que se despacharon para Tierra Firme, concluyendo por pedir al monarca que para que de su persona y trabajos quedase memoria, le hiciese merced de concederle un escudo de armas, el cual, efectivamente le fué otorgado conforme al diseño que presentó, por real cédula de 21 de Mayo de 1534.[9]

8. Esta información de Gómez existe en el Archivo de Indias, estante 144. cajón 1, legajo 11.

9. Véase la real cédula íntegra bajo el n. VIII de los *Documentos*.

El escudo que damos en la portada ha sido hecho conforme á la descripción que se halla en esa real cé-

Por esos dias se hacian grandes preparativos en Sevilla para la jornada que al Rio de la Plata preparaba el adelantado don Pedro de Mendoza; y como necesitaba pilotos que dirigiesen sus naves pidió á Esteban Gómez que lo acompañase, y solicitó, á la vez, del Rey, que á ese intento le conservase el sueldo que le estaba asignado en la Casa de la Contratación.

Según se verá del siguiente documento, Carlos V accedió á esta petición:

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Don Pedro de Mendoza, nuestro gobernador y capitán general de la provincia del Río de la Plata, me ha hecho relación que Esteban Gómez, nuestro piloto, le ha prometido de ir con él á Nos servir en esta jornada, é me suplicó vos mandase que le pagásedes el salario que de Nos el dicho Esteban Gómez tiene en esa Casa todo el tiempo que se ocupase en el dicho viaje ,ó como la mi merced fuese: é porque yo he sido

---

dula, y lo debemos á la amabilidad de nuestro amigo que fué don Abraham de Silva y Molina, muy competente en materias de heráldica y perdido en hora tan temprana para las letras chilenas.

informado que ansimesmo está el dicho Esteban Gómez concertado de ir en la armada que Cristóbal de Haro ha de hacer, vos mando que con cualquiera dellos que el dicho Esteban Gómez se concertare de ir le déis é paguéis á él ó á quien su poder hobiere. el salario que de Nos tiene en esa Casa, por ausencia de dos años, el cual le dad é pagad á los tiempos y según y como hasta aquí le ha sido pagado. Fecha en Madrid á nueve días del mes de Enero de mill é quinientos é treinta cinco años.—Yo EL REY. Refrendada y señalada de los dichos.[10]

Como se vé, la liberalidad del monarca fué aún más allá de lo que Mendoza solicitaba para el piloto portugués.

El hecho es que éste acompañó efectivamente al Adelantado y que partió con él desde Sevilla el 17 de Agosto de 1535, probablemente como piloto mayor de la armada, ó, por lo menos, de alguna de las once que la componían, quizás de la *Magdalena* en la que iba Mendoza.

Todo lo que sabemos de la actuación de Gómez en aquella famosa cuanto desgraciada expedición es que se embarcó como

10. Archivo de Indias, 122-3-1.

piloto en uno de los dos bergantines que Mendoza despachó desde Buenos Aires el 15 de Enero de 1537 en busca de Juan de Ayolas, que había partídoá guas arriba del Paraná. Esos bergantines regresaron á Buenos Aires por el mes de Octubre del mismo año.[11]

¿Volvió alguna vez á España Esteban Gómez? ¿Pereció en las aguas del Paraná ó en las selvas del Paraguay?[12]

---

11. Madero, *Historia del puerto de Buenos Aires*, p. 116.

12. Oviedo en la página 200 del tomo II de su *Historia*, hablando de Juan de Ayolas dice que éste «halló grandes gentes y mucha resistencia y por consejo del piloto Esteban Gómez é de otros españoles dió la vuelta á rehacerse de gente y con más posibilidad volver á la conquista; y tornándose dejó en la tierra catorce ó quince cripstianos, por rehenes de los principales indios que consigo traía y de otros que con cargas de oro y plata volvian con él; el cual, llegado al rio, como no halló á Vergara, por cobdicia de le robar le mataron los indios apayaguas.»

Para explicarnos la confusión que este pasaje envuelve respecto de Gómez, á quien acabamos de ver, según lo dicho en el texto, que habia partido en busca de aquél y regresado á Buenos Aires, conviene saber que Ayolas habia salido de ese puerto en un segundo viaje de exploración, á mediados de Octubre de 1536, al mando de tres embarcaciones tripuladas por 150 ó 160 hombres, según Madero, ó 130 al decir de Oviedo.

A estarnos á lo que éste refiere, Gómez acompañó á Ayolas y, por consiguiente, pereció con él.

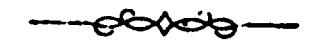
Madero, por el contrario, afirma que Gómez fué simplemente en busca de Ayolas, y de ahí la duda que queda por resolver respecto á la suerte que cupiera al piloto portugués.



Escudo de armas de Esteban Gómez.



DOCUMENTOS



I

PARTIDAS SACADAS DE LOS LIBROS DE CUENTA Y RAZÓN PERTENECIENTES Á LA TESORERÍA DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN. — 31 DE JULIO DE 1519.

1519.—El día dicho postrero de Jullio del dicho año se libraron en el dicho tesorero á Esteban Gómez, piloto de Sus Altezas, cuarenta é cinco mill maravedís, que hobo de haber en esta manera:

Libráronsele al dicho Esteban Gómez siete mill é quinientos maravedís que hobo de haber de su salario desde primero de Mayo deste dicho año hasta en fin deste dicho mes de Jullio, que son tres meses, á razón de treinta mill maravedís por año, montan los dichos siete mill é quinientos maravedís.

Libráronse más, al dicho Esteban Gómez, otros treinta mill maravedís que Su Alteza le

manda dar adelantados por el salario de un año, porque va en el armada pue Su Alteza, manda hacer para el descubrimiento del Especería, por cédula fecha en Barcelona, á diez é ocho de Junio deste dicho año, los cuales le comienzan á correr desde primero de Agosto deste dicho en adelante.

Libráronse más al dicho Esteban Gómez, otros veinte ducados de oro que Su Alteza le manda dar para ayuda de costa, por virtud de la dicha cédula, porque va en la dicha armada.

Así, montan los maravedís que se le libraron al dicho Esteban Gómez, como de suso se contiene, cuarenta é cinco mill maravedís.

Archivo de Indias, 39-2-2/9.

II

A Esteban Gómez título de capitán de la carabela en que había de ir á descubrir el Catayo Oriental.—27 de Marzo de 1523.

El Rey.—Don Carlos, etc. Por cuanto Nos habemos mandado tomar cierto asiento y concierto con vos Esteban Gómez, nuestro piloto, para que váis á descobrir el Catayo Oriental, de que tenéis noticia é relación, por el Mar Océano é para hacer el dicho viaje os

habemos mandado armar una carabela con la gente é mantenimientos é otras cosas necesarias para el dicho viaje; por ende, confiando de vos que sois tal persona que guardaréis nuestro servicio é que bien é fiel é deligentemente entenderéis en lo que por Nos vos fuere mandado y encomendado, es nuestra merced y voluntad de vos nombrar é por la presente vos nombramos por nuestro capitán é vos damos poder é facultad para que por el tiempo que en ella anduvierdes hasta que con la bendición de Nuestro Señor volváis á estos reinos podáis usar é uséis del dicho oficio de nuestro capitán della, así por mar como por tierra, por vos é por vuestro lugarteniente en los casos y cosas al dicho oficio anexos é pertenecientes é vierdes que convienen á la ejecución de la nuestra justicia é bien é utilidad de las tierras é islas que descubrierdes, segund é de la manera que hasta aquí lo han usado los nuestros capitanes de la mar que han sido; é por esta nuestra carta mandamos á los maestres, contramaestres, pilotos é marineros, gente que en la dicha armada fueren é á cualesquier personas que estovieren é residieren en las dichas tierras é islas que descobriéredes y á quien lo en esta nuestra carta contenido toca é atañe é atañer puede en cualquier manera, que vos hayan é reciban é tengan por nuestro capitán é

como á tal os acaten é cumplan vuestros mandamientos, so la pena é penas que vos de nuestra parte les pusierdes é mandáredes poner, las cuales Nos por la presente les ponemos é habemos por puestas é vos damos poder é facultad para las ejecutar en sus personas y bienes; é que vos guarden é fagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas é libertades, preeminencias, prerrogativas é inmunidades que por razón de ser nuestro capitán debéis hober é gozar é vos deben ser guardadas; é es nuestra merced é mandamos que si en el tiempo que anduvierdes en la dicha armada se movieren algunos pleitos y diferencias, así en la mar como en la tierra, los podáis librar y determinar é hacer sobre ello complimiento de justicia breve é sumariamente, sin estrépito ni figura de juicio: que para librar y determinar los dichos pleitos é para todo lo demás en esta nuestra carta contenido é al dicho oficio de capitán anexo é concerniente vos damos poder y facultad por esta nuestra carta, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades; é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al, so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la villa de Valladolid, á veinte y siete días del mes de Marzo, año del

nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y veinte y tres años.—Yo el Rey.—En las espaldas desta provisión estaban los nombres siguientes: Hernando de Vega, contador mayor, doctor Carvajal, el doctor Beltrán.—Refrendada de Cobos.

Archivo de Indias, 139 1-6, tomo IX, fol. 108 vlto.

III

Real cédula de nombramiento de los letrados, astrólogos y pilotos que concurrieron á las juntas celebradas en la frontera, entre Badajoz y Yelves.—Burgos, 17 de Marzo de 1524.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, emperador semper augusto, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar é de las Islas de Canaria é de las Indias, Islas é Tierra Firme del Mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya é de Molina, duques de Atenas é de Neopatria,

condes de Ruisellón é de Cerdania, marqueses de Oristán é de Goceano. archiduques de de Austria, duques de Borgoña é de Brabante, condes de Flandes é de Tirol, etc. Por cuanto conforme á un asiento que en nuestro nombre y por nuestro mandado tomaron Mercurinus de Gratinara, nuestro gran canciller, é don Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, é don García de Padilla, comendador de Calatrava, y el dotor Lorenzo Galíndez de Caravajal, todos del nuestro Consejo, nuestros procuradores, é Pero Correa de Atobía, señor de la villa de Velas, y el dotor Juan de Feria, embajadores y procuradores del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado sobrino y primo, en la ciudad de Victoria, á diez y nueve dias del mes de Febrero deste presente año de mill é quinientos é veinte é cuatro años, sobre la demarcación y partición de los mares que se ha de hacer conforme al asiento é capitulación que sobre ello fué hecho por los Católicos Reyes, nuestros padres é abuelos é señores, y el serenísimo rey don Juan, Rey de Portugal y de los Algarves, etc., que hayan gloria, y sobre la posesión y propiedad de las islas de Maluco, se han de nombrar por cada uno de Nos tres astrólogos y tres pilotos é marineros, los cuales hagan la demarcación é partición conforme á la dicha

capitulación, y asimismo tres letrados para que vean y determinen lo que toca á la dicha posesión de las dichas islas de Maluco, los cuales todos se han de juntar y estar juntos en la Raya entre la ciudad de Badajoz y la ciudad de Yelves por todo este presente mes de Marzo; por ende, queriendo en todo guardar é cumplir el dicho asiento y capitulación y concordia, confiando de vos el licenciado Cristóbal Vázquez de Acuña, del nuestro Consejo, y el licenciado Pedro Manuel, oidor de la nuestra Audiencia é Chancillería que está y reside en la villa de Valladolid, é el licenciado Hernando de Barrientos, del nuestro Consejo de las Órdenes, é de vuestras letras é conciencias, é de vos don Hernando Colón é Simón de Alcazaba y el dotor Salaya, astrólogos, é de vos Pero Ruiz de Villegas y el capitán Juan Sebastián del Cano y Esteban Gómez, nuestro piloto. é porque entendemos que bien y fielmente entenderéis en el dicho negocio y guardaréis la justicia y derecho de las partes por la presente, vos nombramos y diputamos por jueces de la dicha causa y vos damos poder y facultad á vos los dichos licenciados Acuña y Pedro Manuel y Barrientos para determinar lo que toca á la dicha posesión de Maluco, conforme á la dicha concordia y asiento fecha en la dicha cibdad Vitoria, juntamente con los dichos tres

letrados que por el dicho serenísimo Rey de Portugal se han de nombrar, é á vos los dichos Hernando Colón é Simón de Alcazaba y dotor Salaya, astrólogos, é Pero Ruiz de Villegas y Esteban Gómez é Juan Sebastián del Cano, pilotos é marineròs, para determinar é hacer la dicha demarcación é limitación conforme á la dicha concordia é capitulación, juntamente con los astrólogos, pilotos y marineros que han de ser nombrados por el dicho serenísimo Rey, nuestro sobrino y primo, y vos mandamos que luego que esta nuestra carta vos fuere mostrada, os partáis y váis todos á la dicha cibdad de Badajoz y seáis en ella por todo este mes de Marzo, y vos los dichos licenciados vos jüntéis conforme á la dicha concordia con los otros tres letrados, que el dicho serenísimo y muy excelente Rey de Portugal ha de nombrar para ello, y todos juntos veáis y determinéis y sentenciéis lo que toca á la dicha posesión conforme á la dicha capitulación y concordia; y vos los dichos astrólogos, pilotos y marineros hagáis la dicha demarcación é limitación, conforme á la dicha concordia y capitulación, juntamente con los dichos astrólogos, pilotos y marineros del dicho serenísimo Rey, que para ello vos nombramos é diputamos por nuestros jueces árbitros é queremos que todo lo que por vosotros y los diputados del dicho

serenísimo Rey conforme á la dicha capitulación y concordia fuere fecho, determinado, sentenciado é declarado, como dicho es, valga é sea firme é valedero como entre Nos está asentado y concordado: y para ello y para cada cosa y parte dello, por esta presente carta vos damos poder complido, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades, de lo cual vos mandamos dar é dimos esta nuestra provisión firmada de mí el Rey é sellada con nuestro sello é refrendada de nuestro infrascrito secretario. Dada en la ciudad de Burgos á diez y siete días del mes de Marzo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mill é quinientos é veinte é cuatro años.—YO EL REY. —Yo *Pedro de Zuazola*, secretario de su Cesárea Católicas Majestades, la hice escribir por su mandado.—*Licenciado don Garcia.*—*Dolor Caravajal.*—*El dolor Beltrán.*—Registrada.—*Juan de Samano Horbina*, por canciller.

Archivo General de Indias.—Sevilla.—Est. 1.—Caj. 2.—Leg. 1/15.—Núm. 18.—Inserta en el proceso seguido entre el emperador Carlos V y el rey D. Juan de Portugal, sobre la demarcación y posesión del Maluco.—Núm. 1, fol. 8 vto. al 10.

IV

REAL CÉDULA REVOCANDO EL NOMBRAMIENTO DE ESTEBAN GÓMEZ Y DESIGNANDO EN SU LUGAR Á FR. TOMÁS DURÁN, PARA QUE ASISTIESE Á LAS JUNTAS QUE SE CELEBRARON EN LA FRONTERA, ENTRE BADAJOZ Y YELVES. — Burgos, 21 de Marzo de 1524.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, emperador semper augusto, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Secilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar é de las Islas de Canaria é de las Indias, islas é Tierra Firme del Mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya é de Molina, duques de Atenas é de Neopatria, condes de Ruisellón é de Cerdania, marqueses de Oristán é de Goceano, archiduques de Astria, duques de Borgoña, é de Brabante, condes de Flandes é de Tirol, etc. Por cuanto entre las otras personas que mandamos nombrar para entender con los

diputados del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado sobrino y primo, así para hacer la demarcación que se ha de hacer conforme á la capitulación que fué hecha entre los Católicos Reyes, nuestros padres é abuelos é señores, y el Rey don Juan de Portugal, que hayan gloria, como para determinar á quien pertenece la posesión de las Islas de Maluco, en la comisión que á los diputados de nuestra parte mandamos dar para ello, fué nombrado Esteban Gómez, nuestro piloto, por uno de los tres pilotos que han de ser jueces de la dicha causa de la demarcación, y porque Nos habemos mandado que el dicho Esteban Gómez no entienda en ello, porque se ha de ocupar en cosas de nuestro servicio; por ende en lugar del dicho Esteban Gómez nombramos por uno de los nuestros diputados pilo, tos al venerable padre fray Tomás Durán maestro en santa teología, para que junta, mente con los otros astrólogos é pilotos en la dicha comisión é nombramiento contenidos pueda entender y entienda en hacer la dicha demarcación como si en la dicha nuestra comisión é nombramiento fuera nombrado, al cual por esta presente carta damos el mismo poder complido que al dicho Esteban Gómez por la dicha comisión está mandado, con todas sus incidencias é dependencias, anexi-

dades é conexidades, é mandamos á los dichos nuestros diputados, astrólogos é pilotos que conforme á ella entiendan con el dicho padre fray Tomás Durán é no con el dicho Esteban Gómez en el dicho negocio: de lo cual mandamos dar la presente, firmada de mí el Rey é sellada con nuestro sello é refrendada del nuestro infrascrito secretario. Dada en la ciudad de Burgos, á veinte é un días del mes de Marzo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucrito de mill é quinientos é veinte é cuatro años.—YO EL REY.—Yo *Francisco de los Cobos*, secretario de su Cesárea y Católicas Majestades, la fice escrebir por su mandado.—*Licencialus don Garcia.—Dolor Caravajal.—El dolor Beltrán.*—Registrada.—*Juan de Samano Urbina*, por chanciller.

Archivo General de Indias.—Sevilla.—Est. 1.—Caj. 2.—Leg. 1/15.—Núm. 18.—Inserta en el proceso seguido entre el emperador Carlos V y el rey D. Juan de Portugal, sobre la demarcación y posesión del Maluco.—Núm. 1, fol. 10.

V

PREGUNTAS DEL INTERROGATORIO QUE PRESENTÓ ANTONIO PONCE, ALGUACIL DE LA ARMADA DE SEBASTIÁN CABOTO, EN EL PROCESO DE LA GENTE QUE FUÉ EN LA DICHA ARMADA CON LOS DIPUTADOS Y ARMADORES DE ELLA, SOBRE EL SUELDO QUE SE LES HABÍA ASIGNADO, Á QUE CONTESTÓ ESTEBAN GÓMEZ.—31 de Octubre de 1530.

Por las preguntas é artículos siguientes han de ser preguntados y examinados los testigos que presentare Antonio Ponce, alguacil que fué del armada de que fué por capitán general Sebastián Caboto, por sí é en nombre de los otros sus consortes en el pleito que tratan del sueldo que piden á Su Majestad é á los diputados del armada é armadores della, son los siguientes:

I.—Primeramente sean preguntados si conocen á Su Majestad del Emperador, nuestro señor, é á Antonio Ponce é á Niculao de Nápoles é Enrique Patimel é á los otros sus consortes, é á Domingo de Ochandiano é á Francisco de Santa Cruz é á Francisco Leardo, diputados de la dicha armada, é á los armadores de la dicha armada de qué tanto tiempo á esta parte.

II.—Item, si saben ó han oido decir que en el año de mill é quinientos é veinte é cinco, en esta ciudad de Sevilla, Su Majestad é los dichos diputados é armadores despacharon una armada de tres naos é una carabela para ir á descubrir é que pusieron por capitán de la dicha armada á Sebastián Caboto, piloto mayor de Su Majestad, en esta ciudad de Sevilla; digan é declaren lo que cerca desto saben.

XI.—Item, si saben, etc., que es usanza de la mar é de razón é justicia que cuando un emperador ó rey ú otro cualquier señor que sea, ó capitán de nao ó naos ó maestre de nao recibe gente á sueldo para navegar naos ó navíos, que dende el día que parten dende el puerto donde se aparejan las dichas naos ganan el sueldo que les han prometido é les son obligados á se lo pagar hasta que vuelven donde salieron, pues el capitán de la nao ó naos ó navíos no les despiden é siempre les dan que hacer en las dichas naos ó armada é la dicha gente sirve, é quel dicho sueldo son obligados á pagar las personas que cogen á sueldo la dicha gente, ó traiga la nao provecho ó no traiga; digan é declaren lo que cerca dello saben.

XII.—Item, si saben, etc., que cuando un capitán de nao ó maestre de nao trae la gente al sueldo, toda la gente es obligada á seguir

la voluntad del capitán de la nao, ó del maestre, si no tiene capitán, é ir adonde él quiere, é no son partes para le contradecir el viaje que quiere facer, sino hacer todo lo que les manda, que por eso les da el sueldo; digan é declaren lo que dello saben.

XIII.—Item. si saben. etc.. que de toda la armada que llevó Sebastián Caboto desta ciudad de Sevilla, han vuelto dos naos, la una nombrada «Santa María del Espinar» é la otra nao «Trinidad» é la carabela nombrada «San Gabriel», que vino antes mucho tiempo de las naos é que en las dichas naos vino el dicho capitán Sebastián Caboto é mucha parte de la gente que fué en la dicha armada. que ganaba sueldo en ella, é que han estado la dicha armada é gente en el dicho viaje cinco años, poco más ó menos, dende el día que partieron desta ciudad hasta el día que volvieron en ella, é digan é declaren lo que dello saben.

XIV.—Item, si saben, etc.. que todo lo susodicho es pública voz é fama entre las personas que dello han noticia.—*Antonio Ponce.*

Archivo de Indias, Patronato, 1-2-2/9.

VI

RESPUESTAS DE ESTEBAN GÓMEZ AL INTERROGATORIO PRESENTADO POR ANTONIO PONCE, EN EL PLEITO SEGUIDO POR LA GENTE DE LA ARMADA DE SEBASTIÁN CABOTO CONTRA LOS DIPUTADOS Y ARMADORES.—10 de Noviembre de 1530.

Esteban Gómez, piloto de Su Majestad, vecino de la ciudad de la Coruña, estante en esta dicha ciudad, testigo presentado, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado, dijo lo siguiente:

I.—A la primera pregunta dijo que conoce á Su Majestad del Emperador, nuestro señor, puede haber doce años, poco más ó menos, é que conoce al dicho Antonio Ponce de tres ó cuatro días á esta parte, é que conoció al dicho Domingo de Ochandiano, tiempo de ocho ó diez años, é al dicho Francisco de Santa Cruz, puede haber diez años, é al dicho Francisco Leardo, de año é medio á esta parte, é que no conoce á los demás en esta pregunta contenidos.

De las preguntas generales dijo que es de cuarenta é seis años, poco más ó menos, é que no es pariente ni compadre de ninguna de las partes, ni ha sido sobornado ni ate-

morizado por decir su dicho, é que no le va interese en este pleito. é que lo venza quien tuviere justicia.

II.—A la segunda pregunta dijo que este testigo oyó decir, estando en la ciudad de Toledo al tiempo contenido en esta pregunta, á muchas personas, que no ha memoria, cómo el dicho Sebastián Caboto iba por capitán general de una armada que Su Majestad é ciertos mercaderes habían hecho en esta ciudad para ir á descobrir; é questo es lo que sabe desta pregunta.

III.—A la tercera pregunta dijo que no la sabe.

IV.—A la cuarta pregunta dijo que no la sabe, porque este testigo no estaba al dicho tiempo en esta ciudad.

V.—A la quinta pregunta dijo que no la sabe.

VI.—A la sexta pregunta dijo que no la sabe.

VII.—A la séptima pregunta dijo que no la sabe.

VIII.—A la octava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la segunda pregunta, é que lo demás que no lo sabe.

IX—A la novena pregunta dijo que no la sabe.

X.— A la diez preguntas dijo que no la sabe.

XI.—A la once preguntas dijo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo ha visto que cuando algunas veces se hace armadas á sueldo, así por el Emperador, nuestro señor, como el Rey de Portugal, é otros armadores é mercaderes é personas que suelen armar é reciben gente al dicho sueldo, queste testigo les ha visto pagar á la gente, dende el día que salen del puerto donde se hace la dicha armada hasta que vuelven á aquel puerto donde salieron, aunque traiga ó no traiga provecho el armada, é que las personas que reciben la dicha gente al dicho sueldo son obligados á los pagar á la dicha gente, é queste testigo algunas veces ha ido en algunas armadas, así de Castilla como de Portugal, é siempre le han pagado; é questo es lo que sabe desta pregunta.

XII.—A la doce preguntas dijo que sabe lo contenido en esta pregunta como en ella se contiene, é que lo sabe porque este testigo ha tenido cargo algunas veces de navíos é naos, é que siempre la gente que iba en las tales naos hacían lo que este testigo les mandaba é no le contradecían lo que mandaba, é que así lo ha visto este testigo yendo en compañía de algunos capitanes de naos é navíos.

XIII.—A la trece preguntas dijo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo ha

visto en el río desta ciudad dos naos, de un mes á esta parte, é que no sabe como se llaman, é que asimismo vió este testigo una carabela que vino á esta ciudad primero que las dichas naos, é que oyó decir este testigo que las dichas naos eran del armada que había llevado Sebastián Caboto, é que la dicha carabela era quel dicho Sebastián Caboto la enviaba de donde tenía el armada, é que no vió este testigo al dicho Sebastián Caboto venir en las dichas naos, mas de cuanto oyó decir en esta ciudad cómo había venido en ellas, é que vió á algunas personas que vinieron en las dichas naos; é questo es lo que sabe desta pregunta.

XIV.—A la catorce preguntas dijo que dice lo que dicho tiene, en que se afirma, é questa es la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Esteban Gómez.*

Archivo de Indias, Patronato, 1-2-2/9, pieza IV, folio 43.

VII

Respuestas de Esteban Gómez al interrogatorio presentado por Juan de Villanueva, en los autos fiscales seguidos en el Consejo en el año 1532.

Interrogatorio.—Por estas preguntas sean preguntados los testigos que por parte de Juan de Villanueva fueren presentados cerca de la información que da de la cédula de los señores del Consejo de las Indias, en que le mandaron dar mantenimientos desde el día que partió de la Coruña hasta que fué á Barcelona en la nao de la Especería, y lo demás en este negocio contenido.

1.—Item, si saben que el dicho Juan de Villanueva fué en las dichas naos desde la dicha cibdad de la Coruña á Sant Lúcar de Barrameda y á Cádiz y Málaga y á Barcelona, y que todo el tiempo, así en la mar como en la tierra, tuvo él y su hijo mucho trabajo, así en repartir los bastimentos que eran menester para la gobernación de trescientos hombres que llevaban las dichas naos, como en dar recabdo á los carpinteros y galafates que hacían las obras necesarias á las dichas naos, y entregar las naos, así á Francisco Gutiérrez Altamirano en Cádiz, como en Barcelona á las personas que Su Majestad mandó.

2.—Item, si saben, etc., que él requirió al tesorero Bartolomé Meléndez y á Simón de Alcazaba para que le compliesen la cédula de los señores del Consejo y le diesen las cosas que hobiese menester, y que nunca lo quisieron hacer; y si saben que desde el mes de Junio de quinientos veinte é ocho años, que partieron las naos de la Coruña, hasta que se entregaron en Barcelona, que son catorce meses, con la costa que tenían que le era necesaria para dar carena, de la dicha hacienda gastaría más de sesenta mill maravedís.

En Toledo, veinte días del mes de Agosto de mill é quinientos é veinte é nueve años, el dicho Juan de Villanueva para la dicha información que le fué mandada dar, presentó por testigos á Cristóbal de Haro, vecino de Burgos, é á Esteban Gómez, vecino de la Coruña, los cuales juraron en forma debida de derecho, é siendo preguntados dijeron é depusieron lo siguiente:

El dicho Esteban Gómez, vecino de la Coruña, testigo susodicho nombrado é presentado, habiendo jurado en forma debida de derecho é siendo preguntado dijo é depuso lo siguiente:

I.—A la primera pregunta dijo que así como en esta pregunta se contiene es la verdad, porque este testigo, asimismo, partió

de dicha Coruña en la dicha armada por el tiempo que partió el dicho Villanueva é su hijo en ella, los cuales venían todos en una nao, de la que este testigo era capitán, á los cuales dichos Villanueva é su hijo vió este testigo que entendían é trabajaban en todas las cosas contenidas en esta pregunta, en las cuales les vió que servían muy bien, con mucha diligencia é trabajo; é que por esto lo sabe.

II.—A la segunda pregunta dijo que este testigo vió muchas veces al dicho Juan de Villanueva quejarse del dicho tesorero é del dicho Simón de Alcazaba porque no le pagaban ni querían pagar lo que Su Majestad é los señores del Consejo de las Indias le mandaban dar, é que en todo el tiempo hasta que se entregó la armada en Barcelona, por mandado de Su Majestad. este testigo le vió siempre servir al dicho Villanueva é su hijo en todo lo necesario al oficio de almojarifes, é que sabe que en todo el dicho tiempo gastó muchos dineros, que cree que serían en la cantidad contenida en esta pregunta, porque muy bien los habrían menester para él é para su hijo, al cual vió trabajar é entender en el dicho oficio como el dicho su padre, así de día como de noche, porque era oficio de mucho trabajo é de cuidado é diligencia é de cuenta é razón; é que esto es lo

que sabe para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre.—*Esteban Gómez*.—(Rubricado) —Pasó ante mí.—*Sebastián Rodríguez*, escribano.—(Rubricado).

Archivo General de Indias.—Sevilla.—Est. 52.—Caj. 6. —Leg. 1/21.—Núm. 3.—Ramo 2.

VIII

REAL CÉDULA POR LA QUE SE CONCEDE UN ESCUDO DE ARMAS Á ESTEBAN GÓMEZ.— 21 de Mayo de 1534.

Don Carlos, etc. Por cuanto Esteban Gómez, nuestro piloto, nos hicistes relación que ya sabíamos é nos era muy notorio lo que nos habéis servido, especialmente cuando fuistes con el armada en que fué por capitán general Hernando de Magallanes al descubrimiento de la Especería de las islas de Maluco y en ella fuistes por nuestro piloto mayor de la dicha armada y descubristes el Estrecho de Magallanes, como guía é piloto; é asimismo entendistes en hacer las naos é aderezos de la armada en que fuistes por capitán del galeón que mandamos armar para descubrir toda la costa desde la Florida hasta los Bacallaos á buscar el estrecho que se pensaba podía haber para poder pasar á la otra mar é poder ir por allí á la contratación de

la Especería; é que asimesmo nos habéis servido en otras armadas que se han hecho para ir á la Tierra Firme, é nos suplicastes é pedistes por merced que en remuneración de los trabajos que habéis pasado en dichos descubrimientos é armadas é servicios que en ello nos habéis fecho y porque de vos y dellos quedase memoria vos hiciésemos merced de vos dar por vuestras armas conocidas, un escudo terciado, las dos partes de arriba de azul y la otra parte de abajo de aguas, y dentro del dicho escudo una nao de oro é velas de plata é sobre el mástel de la gabia una bandera cuadrada de oro y dentro della una luna de plata. y por mástel de proa y de popa dos columnas de oro, y el de proa lleva la corona imperial y el de popa la corona real, é á los cantones, encima de las columnas. dos estrellas de oro de ocho puntas, y sobre el escudo un almete cerrado con un rollo torcido y tres coles á follajes de azul y oro, y sobre el almete por devisa media águila negra, ó como la nuestra merced fuese; é Nos, acatando los dichos vuestros servicios é porque de vos y dellos quede memoria é vuestros descendientes seáis más honrados, por la presente vos hacemos merced y queremos y mandamos que podáis traer é poner por vuestras armas conocidas las dichas armas que de suso se hace mención en un escu-

do á tal como este, según que aquí está figurado (*falta la figura*) é pintado, las cuales dichas armas vos damos por vuestras armas conocidas, y queremos y es nuestra merced y voluntad que vos y vuestros hijos y descendientes dellos y de cada uno dellos las hayáis y tengáis y podáis traer y poner en vuestros reposteros y casas y en los de cada uno de los dichos vuestros hijos y descendientes y en las otras partes y lugares que vos y ellos quisiéredes é por bien tovierdes; é por esta nuestra carta ó por su traslado signado de escribano público, mandamos al ilustrísimo príncipe Don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto é hijo, é á los infantes, nuestros muy caros hijos é hermanos, é á los perlados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestres de las Ordenes, priores, comendadores é sub-comendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes é llanas é á los del nuestro Consejo, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa é corte é chancillerías é á todos los concejos, corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes, alguaciles, merinos, prebostes, veinte y cuatros, regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de todas las cibdades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos y de las nuestras Indias, islas é Tierra Firme del Mar Océano, así á los que agora son como á los

que serán de aquí adelante y á cada uno y cualquier dellos en sus lugares y juridiciones que vos guarden y cumplan é hagan guardar é complir, á vos é á los dichos vuestros hijos é descendientes de ellos, la dicha merced que así vos hacemos de las dichas armas que las hayan y tengan por vuestras armas conocidas é vos las dejen como tales poner y traer á vos é á los dichos vuestros hijos y descendientes de ellos y de cada uno dellos, é que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mill maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere; é demás mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare ó el traslado della, signado de escribano público, como dicho es, que los emplace que parezcan ante Nos en la nuestra corte doquier que Nos seamos del día que los emplazare hasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que ge la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la cibdad de Toledo á veinte é un días del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill

é quinientos é treinta é cuatro años.—Yo el Rey.—Refrendada del Comendador Mayor y firmada del Cardenal y Xuárez y Bernal y Mercado.

Archivo de Indias, Libros Generalísimos, 139-1-8, libro XVI, folio 108 vuelto.

IX

Párrafos de las *Décadas* de Antonio de Herrera relativos á Esteban Gómez

Esteban Gómez, portugués, se le da título de piloto: II, 70, 2.—Y se le hace piloto de la de Magallanes: II, 103, 1.—Toma la altura en 34 grados en el viaje: II, 229, 2.—Contradice el paso del Estrecho: II, 236, 2.—Y casi muda el ánimo de la gente: II, 237, 1.—Prende á su capitán y se vuelve por la vía de Guinea con tormentas, muertes y trabajos: II, 237, 1.—Llega á las Islas Desventuradas: II, 238, 1.—Preso por los Oficiales Reales de Sevilla: III, 7, 1.—Discordaba en Burgos con Mezquita en el caso: III, 23, 1.—Va á servir contra piratas: III, 23, 2.—Hace asiento de descubrir el Catay y otras ricas tierras, y con qué condiciones?: III, 143, 2.—Se le dá para su apresto: III, 177, 1.—Va á Badajoz sobre la disputa de las Malucas: III, 184, 1.—Sale á su viaje hacia el norte y á los diez meses vuelve cargado de indios, sin haber hallado el paso que buscaba: III, 241, 1.

1518.—Dióse título de piloto mayor al capitán Sebastián Gaboto y de piloto á Esteban Gómez, portugués. Mandóse á los Oficiales de

la Casa que ninguno de ellos viviese en ella, ni la ocupase con su vivienda, sino que la dejasen desembarazada para las cosas de la Contratación y para juntarse en ella.

1519.—Eran los demás pilotos: Esteban Gómez, portugués, Andrés de San Martín, Juan Rodríguez Mafra, Vasco Gallego, y Carvallo, á los cuales, porque fueron de buena gana, se dió exempción de huéspedes en sus casas, aunque la Corte entrase en Sevilla, y privilegios de caballerías á la vuelta y un año de sueldo adelantado.

1520.—Salida el armada (como queda referido) en fin del año pasado, fué navegando hasta los siete de Enero: y pareciendo que el agua no tenía señal de golfo, por parecer de Andrés de San Martín, se mandó que se fondase y hallaron fondo en ochenta y cinco brazas, y la señal de la fonda era vasa prieta, de una arena muy menuda. A los diez del dicho, una hora antes que se pusiese el sol, salvaron la capitana; y preguntando el piloto Esteban Gómez por el altura, le dijeron que se hallaban en treinta y cuatro grados y que habían llevado de fondo aquel día, de quince hasta diez y ocho brazas, y que el fondo era blanco, y conchitas pedazadas, menudas, y otras arena bermeja, y otras arena prieta y blanca, con las dichas conchuelas.

—Mandó Hernando de Magallanes llamar

á consejo los capitanes, pilotos y gente principal de la armada, ordenóles que se reconociesen los bastimentos que había, porque ya juzgaba que tenía seguro el paso para los Malucos. Y porque se halló que había en cada nao vitualla para tres meses, dijeron todos, como le vieron con tanto ánimo, que era bien pasar adelante y acabar la demanda que se llevaba, pues no era bien volverse á Castilla, perdidos, al cabo de siete meses que habían partido. Respondió Esteban Gómez, piloto de la nao San Antonio, que pues se había hallado el estrecho para pasar á los Malucos, se volviesen á Castilla para llevar otra armada, porque había gran golfo que pasar; y si les tomasen algunos días de calmas ó tormentas, perecerían todos. Magallanes, con semblante muy compuesto, dijo, que aunque supiese comer los cueros de las vacas, con que las entenas iban aforradas, había de pasar adelante y descubrir lo que había prometido al Emperador, porque esperaba que Dios le ayudaría y daría buena dicha. Mandó pregonar por las naves que, so pena de la vida, nadie hablase en el viaje, ni en los mantenimientos, porque se quería partir otro día de mañana y que las naves se aprestasen, en que mostró mucha prudencia y constancia, porque con el parecer de Esteban Gómez, que era tenido por gran marinero, la gente mostraba hacer mudanza.

—La nave San Antonio volvió á buscar á Hernando de Magallanes y como fué á surgir á Puerto de Sardinas, y no le halló adonde le había dejado, disparó algunas piezas é hizo ahumadas: y aunque no respondían, el capitán Alvaro de Mezquita quisiera ir en busca del General; pero el piloto Esteban Gómez, portugués, y el escribano Jerónimo Guerra, á quien Magallanes había hecho tesorero, le prendieron y dieron una cuchillada: y so color que había sido consejero de Magallanes en las justicias que hizo, le pusieron á buen recado. Hicieron capitán de la nao á Jerónimo Guerra y tomaron la vía de Guinea para volverse á Castilla.

1521.—Entre tanto que esto acontecía á Hernando de Magallanes, navegando la nave San Antonio, desde Guinea á Castilla, llegó á San Lúcar en fin de Marzo, y como iba preso el capitán Alvaro de la Mezquita, á quien con tormentos, los que le prendieron, habían hecho confesar todo lo que les pareció que para su descargo les convenía: siendo todos de acuerdo, dijeron: Que las crueldades que Hernando de Magallanes había hecho, procedieron porque le requerían con las provisiones reales para que se guardase la orden que les fué dada para que llevasen la vía de los Malucos, en descubrimiento de la Especería, porque no llevaba camino para

ella siguiendo la costa del Brasil adelante, por tierra firme, gaslando los bastimentos sin provecho y perdiendo el tiempo, pues que había muchos meses que habían salido de San Lúcar. Entregaron el preso á los Oficiales de la Casa de la Contratación, los cuales recibieron información de cincuenta y cinco personas que venían en la nave: pusiéronle á recaudo y prendieron á Jerónimo Guerra, á Esteban Gómez, á Chinchilla y Angulo y á otros dos, y despidieron á los demás, porque no hiciesen costa. Pusieron á recaudo la nave y lo que en ella venía, y avisaron de todo á los gobernadores y al presidente del Consejo de las Indias, á los cuales pesó de lo sucedido, á los capitanes Juan de Cartagena, Luis de Mendoza. Gaspar de Quesada y á los demás; y mandaron que se tuviesen á muy buen recaudo la mujer y hijos de Hernando Magallanes, que se hallaban en Sevilla, de manera que no se pudiesen ir á Portugal hasta que se entendiese mejor lo que había pasado y que enviasen á Burgos, adonde se hallaba la Corte, preso á Alvaro de la Mezquita y á Jerónimo Guerra y á Esteban Gómez y á los otros y que se tuviese á recaudo lo que había en la nao, sin acudir á nadie con cosa alguna, ni pagar salarios hasta que se hiciese la cuenta con ellos y que se diese orden de enviar á buscar á Juan de Cartagena.

—Andaban en este tiempo por la costa del Andalucía y del Algarbe algunos navíos franceses, robando y aguardando las naves que venían de las Indias: y para remediar que no hiciesen daño, se ordenó que se apercibiese una armada de cuatro ó cinco navíos y que se sacase la costa de todas las naos, plata, oro y mercaderías, que llegasen á los puertos del Andalucía y Reinos de Granada y Murcia, de las Indias é Islas de Canaria, así de el Rey, como de personas particulares, y que á los Concejos y puertos que podían recibir algún daño de los cosarios, se repartiese lo que les tocase, su sueldo á libra, todo el tiempo que durase. Encomendóse la solicitud y despacho de estos navíos al Conde de Osorno, asistente de Sevilla, y á los Oficiales de la Casa de la Contratación. Armáronse las naves y proveyóse por general de ellas don Pedro Manrique, hermano del Conde: mandóse que fuese en esta armada el piloto Esteban Gómez, y porque Alvaro de la Mezquiza, capitán de la nave San Antonio, que volvía de el Estrecho de Magallanes, hacía diferente relación de la que había hecho Esteban Gómez y se le habían embargado sus bienes, se mandó que se le diese lo que hubiese menester hasta la determinación de la causa, para su sustento, con que fuese á servir en esta armada; y estando para salir, se tuvo aviso que los france-

ses habían tomado dos carabelas, de tres que venían de las Indias, y que la otra que traía la menor parte del oro que venía en ellas, se había salvado, y que los cosarios aguardaban otras cinco naos que venían, por lo cual se despachó un navío ligero á las islas de los Azores para que las avisase, y se mandó á don Pedro Manrique que se fuese á juntar con ellas: y siguiendo su viaje para ello, el día de San Juan descubrió siete navíos franceses, surtos en el Cabo de San Vicente, los cuales salieron á él y se cañonearon por gran rato, pero los franceses al cabo se apartaron y los fueron siguiendo los castellanos toda la noche; á la mañana los franceses se volvieron á recoger para aguardar á don Pedro Manrique, el cual les ganó el viento, pero mudándose luego se pusieron en huída: siguiólos cuarenta leguas, quitóles un navío que habían tomado cargado de trigo y otro con alguna artillería y armas, y todas las naos francesas dejaron perdidos sus bateles. Hubo don Pedro Manrique de volver á San Lúcar á repararse del daño que había recibido, porque no estaba para pasar adelante y porque se entendía que otros cosarios aguardaban las cinco naos, que se decía que traían quinientos mil ducados en oro, dos mil quinientos marcos de perlas, veinte mil arrobas de azúcar, mucha cantidad

de caña-fístola y corambre, y para que esta armada pudiese salir con brevedad para traer estas naos, se hizo un repartimiento de dinero entre los mercaderes de Sevilla y diéronse mucha priesa para que se pudiese juntar con otra armada que el Rey de Portugal enviaba á las islas de los Azores á traer las naos de Calicut, y porque los marineros de una carabela, que fuí robada en la costa de Galicia, dijeron que habían visto veinte y seis navíos de franceses y que otros veinte iban por otra parte, y no llegando las naos de Calicut á las Islas de los Azores por Agosto, era cierto que no vendrían en este año, se ordenó á don Pedro Manrique que, aunque fuese gastando algún dinero, procurase que se detuviese el armada portuguesa, para tener en su conserva hasta donde hubiese peligro, y que llevase pez, estopa y otras cosas para reparar las cinco naos, porque se entendía que hacían mucha agua y venían quebrantadas de la larga navegación, y en este tiempo, cada año, venían de 400 á 500 mil ducados de oro, de la Isla Española, del Rey y de particulares, aunque no siempre en una flota.

1523.—En este mismo tiempo, por algunas informaciones que el Emperador había tenido de diversos cosmógrafos, se hallaba que fácilmente se podía enviar á descubrir las tierras del Catayo Oriental por algún estrecho que

juzgaban que había de el Mar del Norte al Sur, y siendo uno de los que esto trataban el piloto Esteban Gómez, por estar cierto que la China y todas aquellas tierras caían en sus límites, mandó que se le armase una carabela de hasta cincuenta toneles, proveída de lo necesario, que costaría mil y quinientos ducados, la mitad había de poner el Rey y la otra mitad ciertos armadores; porque afirmaba que yendo por este camino al Catayo Oriental, se hallarían muchas islas y provincias que aún no estaban descubiertas, de mucha riqueza de oro y plata, droguería y especería, en que no iba descaminado Esteban Gómez, pues yo juzgo que quería entender por éstas las islas Filipinas y la China; y para hacer este viaje, ante todas las cosas, se trató con él que no entrase en la demarcación de Portugal, porque el Rey quería que se guardase la capitulación que con él estaba hecha. Dióse licencia á quien quisiese cargar en la dicha carabela, con que del retorno no pagase más de la veintena parte para redención de cautivos. Permitióse que después de haber rescatado las cosas del Rey y de los cargadores ó armadores, pudiesen rescatar los marineros del navío sus cajas y quintaladas, sin que hubiesen de pagar en estos reinos derechos de ellos, sino la veintena parte, como la cantidad de cada uno no excediese de doscientos ducados,

y de lo que excediese pagasen el quinto. Que haciendo alguna presa en el viaje. se hiciesen tres partes, la una para el dicho Esteban Gómez y la gente del navío, y las dos para el Rey y los armadores; los cuales las otras veces que se hiciese este viaje de retorno, de lo que se armase contribuyesen sueldo á libra. Concluído este asiento, mandó el Rey dar sus cédulas para que en el Señorío de Viscaya y cuatro villas de la costa de la mar, se diese todo favor en el armar de este navío y para que Cristóbal de Haro, fator de la Casa de la Contratación de la Especería, diese los setecientos y cincuenta ducados del Rey y que de los bastimentos que Francisco Mejía y Bernardino Meléndez hacían en la Coruña, se diesen los que fuesen menester para el asiento, en el cual se solicitaba, porque Sebastián Gaboto, capitán del Rey y piloto mayor, también tenía opinión que había muchas islas por descubrir cerca de los Malucos.

1524.—Llegaron á San Lúcar de Barrameda cinco naos de las Indias, á cinco de mayo y luego se envió relación al Rey de lo que traían y el aviso de la jornada de Gil González á las Ibueras; ordenó que se diesen al factor de la Casa de la Contratación de Sevilla, que se había puesto en la Coruña, que era Cristóbal de Haro, doce mil ducados del oro que trajeron las naves para pagar la gen-

te y quintaladas de la nao Victoria y para acabar de aderezar el armada que había mandado prevenir para enviar la Especería, y la carabela que había de llevar el piloto Esteban Gómez á buscar por el norte estrecho para pasar á los Malucos y al Catayo, aunque en esto no se iba muy de priesa, por la mucha instancia que hacía el Rey de Portugal para que se tomase algún asiento en esta diferencia, no embargante que con la relación de los de la nao Victoria, el Rey quedó asegurado que la islas de la Especería caían en su demarcación. Túvose luego aviso que venían otras tres naos de las Indias y porque los cosarios franceses eran tantos, que habían llegado sobre Cádiz tres navíos y dos galeones, que preguntaron si eran venidas naos de las Indias, y no había forma para armar otras que fuesen á asegurarla, se despachó una carabela para que las avisase que desde los Azores viniesen con recato.

—Acabado el sobredicho concierto, para sú cumplimiento luego el Emperador nombró por jueces de posesión: al licenciado Juan Vázquez de Acuña, del Consejo Real; al licenciado Pedro Manuel, oidor de la Real Chancillería de Valladolid; ál licenciado Hernando de Barrientos, del Consejo de las Ordenes; y pór juez en propiedad á don Hernando Colón, hijo segundo del primer Almirante de

las Indias don Cristóbal Colón, á Simón de Alcazaba Sotomayor, caballero portugués, que andaba en servicio del Emperador; Fray Tomás Durán, el doctor Salaya, Pedro Ruiz de Villegas y al capitán Juan Sebastián del Cano; por procurador fiscal al doctor Bernardino de Ribera, fiscal en la Audiencia de Granada; y por letrado, al doctor Juan Rodríguez de Pisa, y por notario, á Juan Ruiz de Castañeda, y ordenó que se sentasen por la orden sobredicha, y mandó ir á esta junta á otros cosmógrafos y pilotos, maestros de hacer cartas de navegar, hombres expertos para dar globos, mapas, astrolabios y los demás instrumentos convenientes para la declaración del sitio de las islas sobre que era el pleito; y para conferir y tratar con ellos, fueron todos á Badajoz, con los poderes y comisiones que se les dieron; las otras personas, que eran Sebastián Gaboto, Esteban Gómez, Juan Vespucio, Diego Ribero, Martín Méndez, Miguel de Rodas, Rodrigo Bermejo, el bachiller Tarragón y el maestro Alcaraz, se quejaron que los jueces no los llamaban á su junta, ni se servían en nada de ellos, y á esto se excusaban con que no iban nombrados en la comisión. El Emperador mandó que siempre los llamasen y platicasen con ellos y fuesen oídos sus votos y pareceres, y se sentasen cada uno conforme á su calidad. Fueron en-

viados asimismo á Badajoz doce personas, de los que vinieron en la nao Victoria, para ser presentados por testigos, con los cuales el doctor Ribera, procurador fiscal, probó extrajudicialmente la posesión que se tomó en las islas de los Malucos por el Emperador el año de mil y quinientos y veinte y uno.

1525.—Después que se desembarazó el piloto Esteban Gómez de la Junta de Badajoz, entendió en aderezar la carabela que se había mandado apercibir para el viaje que había de hacer en busca del estrecho á la banda del norte para pasar al Catayo, que había ofrecido de hallar; porque todavía afirmaban muchos que le había y que como se halló uno al sur, necesariamente había de haber otro al norte, que fué el motivo que el primer Almirante tuvo para persuadirse lo mismo y andar en demanda de él con tantos trabajos por la costa de Veragua, y como antes se ha dicho, acertó en que por allí le había, pero de tierra, que es el istmo de Nombre de Dios, á Panamá: y por esta misma causa, don Hernando Cortés, Gil González Dávila y otros habían hecho diligencias, y desde el golfo de Uraba hasta la Florida, ya se estaba en conocimiento de que no había tal estrecho. Partió, pues, Esteban Gómez con determinación de subir mucho al norte, y corrió por toda aquella costa hasta la Florida, gran trecho de tierra, lo

que hasta entonces. por otros navíos castellanos no estaba navegado, aunque Sebastián Gaboto. Juan Verrazano y otros lo habían navegado. Tomó Esteban Gómez cuantos indios pudieron caber en su carabela y los trajo á Castilla. contra las órdenes y voluntad del Rey, y sín haber hallado el paso para el Catayo. Desde la Florida atravesó la isla de Cuba y fue á dar al puerto de Santiago. adonde se refrescó y le regaló Andrés de Duero, por lo cual el Rey le mostró agradecimiento: volvió á Castilla y aportó á la Coruña diez meses después que salió de aquel puerto, y entrando en él, dijo que traía esclavos. un vecino de aquella ciudad entendió clavos. que era lo que Esteban Gómez había prometido traer de Levante y se deseaba en aquella ciudad en particular, porque permaneciese la Casa de la Contratación. que allí se había establecido para mayor comodidad del comercio de las provincias septentrionales. El vecino tomó la posta y corrió á pedir albricias al Rey. y la nueva fue bien recibida, pero muy reida cuando se entendió el yerro. de que el correo quedó muy corrido. como lo dice Francisco López de Gómara. y por entonces con desconfianza de hallar estrecho de mar á la banda del norte.





SUMARIO

DOCUMENTOS




DATE DUE

